



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°13 ORDINARIA. 25-02-2020

SESION ORDINARIA. N°13 DEL 25-02-2020, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

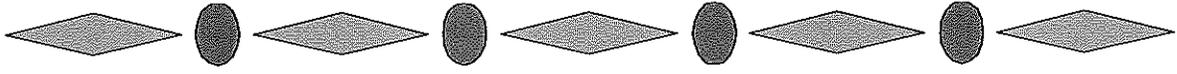
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

MAGALLY VENEGAS
VARGAS
PROSECRETARIA

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

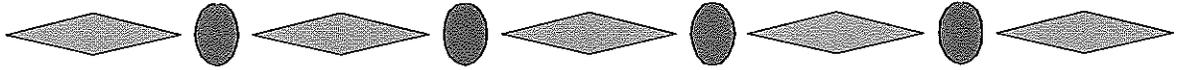


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
258-al-267	I	Atención al Publico
268-al -275	II	Asuntos de la Sra. Alcaldesa

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 258

Se presenta ante este Concejo el Sr. Elei Enar Elizondo Umaña, céd. 5-0140-0753, teléfono: 8507-58-18, dice:

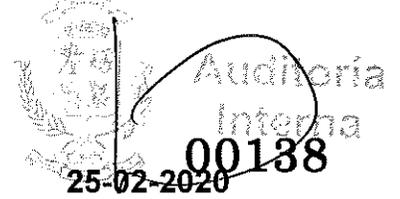
Saluda, Vengo a recordarles un proyecto aprobado en la Rita Centro que pasa por dentro de unas propiedades, son aguas negra; se había aprobado en julio hace un año y a este momento estoy luchando si lo echan a caminar sería de gran importancia para mí y para la comunidad de la Rita pues esa zanja produce muchos zancudos y malos olores, es la única vertiente maloliente que hay ahí en el centro de la Rita y creo que tal vez la alcaldesa, entonces ahora me informan cuando van a plantear la hora que tal vez sean mañana o tal vez estos días.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Don Elei inclusive usted dio permiso para que se guardara el back hoe o la niveladora, más bien me llamó la atención que siempre viniera porque ya el trabajo está para iniciar el trabajo. Se le había explicado que las alcantarillas se estaban confeccionando porque no había alcantarillas, luego cuando usted volvió a llamar se le dijo que se estaban secando y ya el equipo lo tiene ahí entonces ya el trabajo está por iniciarse esta semana.

(nota de Secretaría, se incorpora documento presentado por el señor):

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



25 de Febrero del 2020

Municipalidad de Pococi, Limón
Secretaría del consejo municipal

Señora.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa Municipal, Señoras y Señores Regidores que toman los acuerdos. Mi nombre es Elei Enar Elizondo Umaña, cedula número 5-0-140-0-753. Reciban un saludo afectuoso, Hoy he venido a este consejo municipal a recordarles lo aprobado en sesión Numero: 53 ordinaria del 16/07/2018, acta Numero:53, Artículo IV acuerdo Numero: 1665.

Dicho acuerdo le han dado largas, que la otra semana, que el otro año, que la Alcaldesa no da la orden, que están haciendo las alcantarillas, que la maquinaria, que el proceso de compra de las alcantarillas; este tema engañoso me han sometido y nada que se lleva a cabo la obra que fue presentada en moción por los regidores: Ovidio Vives Castro y Reinaldo Benavides.

Estoy esperando que se lleve a cabo, los acuerdos tomados y hoy me den el día en que van a terminar por su parte la obra.

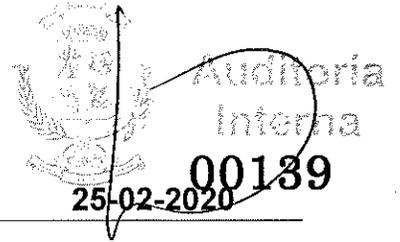
Ese Zanjo que lleva las aguas municipales más bien deben alcantarillarlo todo, es un enorme proveedor de Dengue, enfermedades y más...

Hoy les ruego que acudan a dicho acuerdo; no nos olviden, estamos en el centro de La Rita Pococi, Limón.

Atte.: 

Elei Enar Elizondo Umaña
Cedula número 5-0-140-0-753
Teléfono: 85075818

-UL-



ACUERDO N° 259

Se presenta ante este Concejo la señora Rosaura Rodríguez, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Zeledón Los Lagos, teléfono: 8608-09-87, correo: adicoloniazi@yahoo.com dice;

Saluda, es la primera vez que vengo a solicitarle o ver una respuesta de varias cosas que hemos solicitado a través de 3 años y no he tenido respuesta.

Una de ellas es el arreglo de los caminos entre la colonia Zeledón y Los Lagos, un paso de alcantarillas que fue quebrado en noviembre por el camión de la basura y estas son horas que no tengo todavía respuesta. también trajimos una solicitud para que en la comunidad entrara el camión de la basura y tampoco hemos tenido la respuesta. Un arreglo de un paso alcantarillas ubicado en Los Lagos que está quebrado y una alcantarilla que está aterrada, entonces cuando hay la temporada de lluvia, hay una casa que se inunda totalmente. Luego pido cabezales y espaldones para los pasos de alcantarillas de los cuales la asociación se ha hecho cargo de hacerlos los tres por lo mismo, porque estaba esperando respuesta y no he tenido la respuesta.

Y a la señora alcaldesa hace dos años ella nos dijo que nos íbamos a reunir con las empresas privadas de La Piñera y estos son momentos que tampoco tengo una respuesta ante eso. Esas son mis peticiones Muy buenas tardes.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Efectivamente nos hemos reunido en varias ocasiones y si se ha hecho el reporte a la Unidad Técnica acá está la ingeniera Guiselle, entonces más bien decirle a Guiselle, por dónde va esa atención, de cierto ella nos reportó que un camión de nosotros había dañado unas alcantarillas eso está reportado a la Unidad técnica, entonces más bien pedirle Guiselle que programe prontamente esa atención porque ya eso sí se había yo lo había enviado directamente a la unidad técnica y un acuerdo Municipal de atender con una compra de material que se hizo que se atiendan los lagos con materiales del cantón.

entendemos la preocupación pero por las emergencias que hemos tenido ha sido imposible iniciar. Lo que vamos a hacer es informarles para cuando estaría esa atención.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Podría ser para que sea más ágil que llamen directamente a la Unidad Técnica, aquí está la compañera Guiselle para que ella le indique como va la evolución del tema.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Nota de Secretaria. Se incorporan los documentos aportados por la señora Rosaura Rodríguez, los mismos como siguen:

25 febrero 2020

Estimados(as) Señores(as) del Consejo Municipal de Pococi

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva

Señores del Consejo nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes para solicitarles la entrada del camión de la basura para las comunidades Colonia Zeledón y los Lagos, arreglo de nuestros caminos, ramales, alcantarillado con sus espaldones y la inspección de los puentes sobre el río Guápiles y puente de las mujeres, ubicados en las comunidades de la Colonia Zeledón y los Lagos, el cual consta de muchos kilómetros en muy mal estado. De tal forma que dificulta la entrada y salida de peatones, vehículos, transporte público y cuerpos de emergencia.

Debido a que en reiteradas ocasiones nos hemos reunido con la señora alcaldesa Elibeth Venegas, solicitándole dichas reparaciones de nuestros caminos y no hemos recibido una respuesta positiva y concreta.

Les adjuntamos algunas fotos y documentos de las gestiones realizadas y los compromisos recibidos con nuestras comunidades.

Esperamos una pronta respuesta a dichas solicitudes.

Se despide cordialmente

M^ª Rosaura Rodríguez Zúñiga
Presidenta
Tel: 86080987
correo: adicoloniazl@yahoo.com

Geanina Barrios A.
Secretaria
Tel: 27676974





“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Guápiles, 15 de enero 2020

A quien interese:

Estimados señores:

Por este medio se indica que fueron atendidos en este despacho municipal a los señores miembros de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Zeledón los Lagos, en el Despacho de la señora Ellbeth Venegas Villalobos Alcaldesa Municipal, se presentaron a partir de las 9:00 a.m.

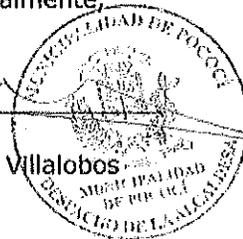
Los temas que fueron tratados fueron:

- Alcantarillas, camión de la basura y 8 km de arreglo de caminos, Colonia Zeledón y los Lagos.

Dado el miércoles 15 de enero del año 2020 en curso a las 9:00 horas a solicitud de los interesados.

Sin más por el momento, se despide cordialmente.

Dra. Ellbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococi



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoria
Interna

00143

25-02-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N° 13 Ordinaria.

PAGINA N°9

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
COLONIA ZELEDÓN- LOS LAGOS
CARIARI, POCOCI, LIMÓN CÉDULA JURIDICA 3-002-701255

11 noviembre del 2019

Para: Concejo Municipal de Pococi
De: Asociación de Desarrollo Integral Colonia Zeledón Lagos.

Asunto: Solicitud de un paso de alcantarillas.

Estimados señores del Concejo Municipal de Pococi, reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes para solicitarles el arreglo de un paso de alcantarillas cerca de la Iglesia católica de nuestra comunidad, los vecinos mencionan que el día que paso el camión de la basura este lo quebró. Y nos preocupa que si no logramos arreglar ese paso de alcantarillas con la temporada de lluvias llegara el momento que dificultara la pasada total de los peatones y vehículos. Aquí le enviamos algunas fotos del caso.

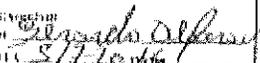
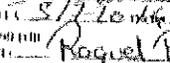
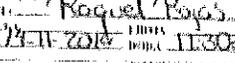
Espéramos una pronta respuesta a dicha solicitud.

Se despiden cordialmente


M^{te} Rosaura Rodríguez Zúñiga
Presidenta
Tel: 86080987
Correo: adicoloniazeledon@yalago.com


Geanba Barrios A.
Secretaria
Tel: 27676974

A.D.I. COLONIA ZELEDÓN LAGOS
Céd. Jur: 3-002-701255 • Cód: 3545
FUNDADA EL 25/01/2015

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR: 
SOLICITANTE: 
DAS: 
N° CÉDULA: 
FECHA: 11-11-2019 HORA: 11:30am

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°11

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.

25-02-2020

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL COLONIA ZELEDÓN – LAGOS
CARIARI, ROXANA, POCOCI, LIMÓN
CÉDULA JURÍDICA: 3-002- 701255

28 octubre del 2019

Para: Municipalidad de Pococi
De: Asociación de Desarrollo Integral Colonia Zeledón Lagos

Asunto: Solicitud de recolección de basura

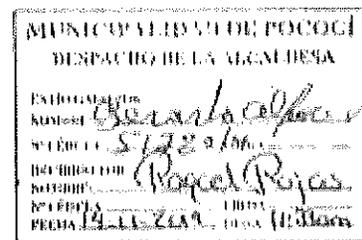
Estimados señores de la Municipalidad de Pococi, reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Solicitamos ante ustedes el servicio de la recolección de la basura en las comunidades de la Colonia Zeledón y los Lagos; las cuales no cuentan con dicho beneficio y a las familias se les dificulta darles un manejo adecuado a los desechos sólidos.

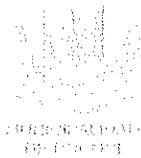
Agradecemos de antemano una pronta respuesta.


M^{ra} Rosaura Rodríguez Zúñiga
Presidenta
Tel: 86080987
Correo: adicoloniazi@yahoo.com


Geanina Barros A.
Secretaria
Tel: 27676974



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°13 Ordinaria.

25-02-2020



Centro Educativo Los Lagos
Código 2633 Pers.Jur. 3-008-162910
Junta de Educación



Para: Municipalidad de Pococi

De: Junta de Educación de La Escuela Los Lagos

Asunto:

Solicitud de recolección de basura.

Señores de la municipalidad de Pococi, reciban un cordial saludo le solicitamos de su ayuda para la recolección de basura en el pueblo de Los Lagos de Roxana ya que hasta el día no contamos con ese servicio de recolección y se nos dificulta bastante darle el manejo adecuado a los sólidos.

Haciendo también la aclaración que este es un pueblo de bajas recursos.

Agradecemos profundamente de su gran ayuda.

Kenia Carvajal Pinada,

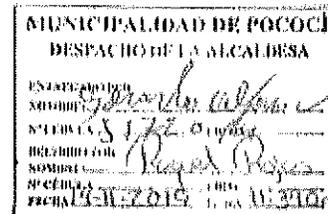
Isabel Villalobos Blanco.

Presidenta Junta Los Lagos

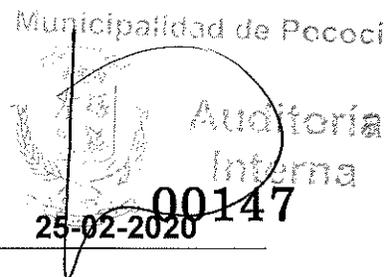
Directora



Escuela de Los Lagos.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°13

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.

25-02-2020 00147



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Guápiles, 24 de abril 2019

Señores

Asociación de Desarrollo Integral Colonia Zeledón-Lagos

Presente

Estimados señores:

Por este medio se indica que fue atendido en este despacho municipal al señor Paulino Núñez Venegas cédula de Identidad 6-086-022 en el Despacho de la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, se presentó el señor Núñez a partir de las 08:00 a.m.

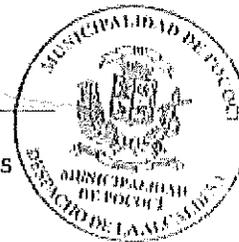
Los temas que fueron tratados fueron:

- Reparación de caminos de las comunidades de Colonia Zeledón y los Lagos
- Alcantarillado y cabezales de ambas comunidades

Dado el miércoles 24 de abril del año en curso a las 11 horas con 00 minutos a solicitud del interesado.

Sin más por el momento, se despide cordialmente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococi



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Guápiles, 19 de junio 2019

Señores

Asociación de Desarrollo Integral Colonia Zeledón-Lagos

Presente

Estimados señores:

Por este medio se indica que fue atendido en este despacho municipal al señor Paulino Núñez Venegas cedula de identidad 6-086-022 en el Despacho de la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, se presentó el señor Núñez a partir de las 08:00 a.m.

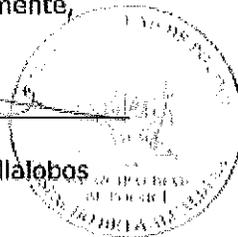
Los temas que fueron tratados fueron:

- Caminos de las comunidades de Colonia Zeledón y los Lagos
- Alcantarillado y cabezales de ambas comunidades

Dado el miércoles 19 de junio del año en curso a las 11 horas con 00 minutos a solicitud del interesado.

Sin más por el momento, se despide cordialmente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococi



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
COLONIA ZELEDÓN- LOS LAGOS
CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN CÉDULA JURIDICA 3-002-701255**

23 Abril del 2019

Estimados (as) Señores (as) del Concejo Municipal de Pococí.

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva

Señores del Concejo nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes para solicitarles el arreglo de nuestros caminos, ramales, alcantarillado con sus espaldones y la inspección del puente sobre el río Guápiles ubicado en la comunidad Colonia Zeledón Lagos, el cual consta de varios kilómetros en muy mal estado. De tal forma que dificulta la entrada y salida de cuerpos de emergencias, vehículos, transporte público y peatones.

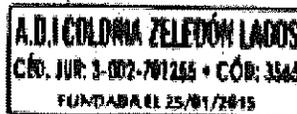
Debido a que en reiteradas ocasiones nos hemos reunido con la Señora Alcaldesa Elibeth Venegas, el Vicealcalde el Sr. Guido Sánchez y Concejo Municipal, solicitándoles dicha reparación de nuestros caminos y no hemos recibido una respuesta positiva y concreta. Les adjuntamos algunos documentos recibidos del compromiso con nuestras comunidades.

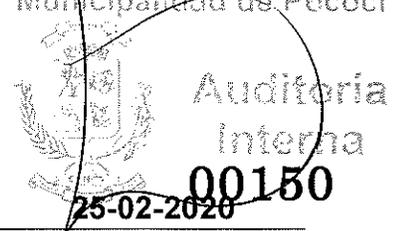
Esperamos una pronta respuesta a dicha solicitud.

Se despide cordialmente


M^{te} Rosaura Rodríguez Zúñiga
Presidenta
Tel: 86080987


Geanina Barrios A.
Secretaría
Tel: 27576974





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143 Fax: 2710 - 7181



Estimado (a) Señor (a) Vecino (a), Empresario y Funcionarios de Empresa Privadas Píñeras (Grupo Acon) y Dananera, Comunidades de Impacto, Chu Molina, Anaban, Las Lagos y Roxanita.

La Municipalidad de Pococi representada por la alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos y la Unidad Técnica de Gestión Vial, tiene el agrado de invitarle a una reunión para tratar temas de interés comunal y empresarial, Relacionados con los caminos públicos colindantes a las propiedades que representan.

Fecha de la reunión: viernes 04 de mayo 2018

Lugar de la Reunión: Casa de don Paulino Nuñez Venegas, Ubicada en un Kilómetro al Oeste del centro la Entrada del Centro de atención La Leticia, Contiguo al la Plaza de deportes de Los Lagos; Hora: 3:00 p.m

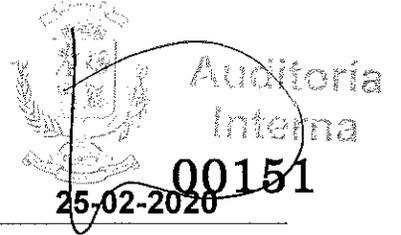
Esperamos contar con su valiosa asistencia.

Cordialmente,

Administración Municipal (Alcaldesa y Viccalcaides)

Ing. Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: c.venegas@municipococi.gov.ec
ellobthvenegas@boltonmail.com

Guápiles, 30 de Enero del 2019
DA- 0160 -2019.

Señores:

Asociación de Desarrollo Integral Colonia Zeledón Lagos

Estimados Señores:

El señor Paulino Núñez Venegas cedula 6-086-022 se presentó al despacho de la Alcaldía con el fin de gestionar materiales para los caminos en la comunidad Colonia Zeledón Lagos, el día 30 de Enero del 2019 a las 8: 00 am, será atendido la próxima semana a partir del martes para darle seguimiento a su solicitud


Dra. Ellboth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/ Archivo

RRC



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
 DESPACHO DE LA ALCALDESA
 Teléfono N° 2710 7182 Fax N° 2710 7181
 Email: elibethvenegas@hotmail.com

27 de marzo de 2019

DA -510 - 2019

Asunto: Solicitud de inspección e informe. Reparación de caminos de Los Lagos de Roxana y Colonia Zeledón.

Sr. Guido Sánchez
 Viccalcalde

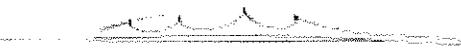
Ing. Freddy Rivera
 Unidad Técnica de Gestión Vial

Debido a que se recibió en este despacho la visita de la ADI Los Lagos de Roxana, en la cual se recibieron varias solicitudes. Por tal razón, solicito atender lo siguiente:

1. Realizar inspección para revisar las calles de "Puente las mujeres" hacia el centro de Los Lagos (aproximadamente 1 km). Elaborar un plan de inversión. Atender las reparaciones con urgencia en el mes de abril con materiales del cantón debido a su mal estado.
2. Realizar inspección para revisar las calles de Colonia Zeledón hacia Chu Molina (aproximadamente 4.5 km). Elaborar un plan de inversión.
3. Realizar inspección para revisar las calles de Los Lagos - Aeropuerto - Nájera. Elaborar un plan de inversión.
4. Considerar la viabilidad de atender los sitios mencionados con la donación de asfalto de RECOPE.
5. Girar instrucciones a la Lic. Damaris Céspedes para que coordine con la "Piñera del Bosque" para ver la viabilidad de que colaboren con el mantenimiento de los caminos que ellos utilizan para sacar sus productos.

Para realizar las inspecciones, por favor coordinar con el sr. Paulino Núñez al teléfono 8301 6149. Solicito además que la inspección sea realizada durante el mes de abril.

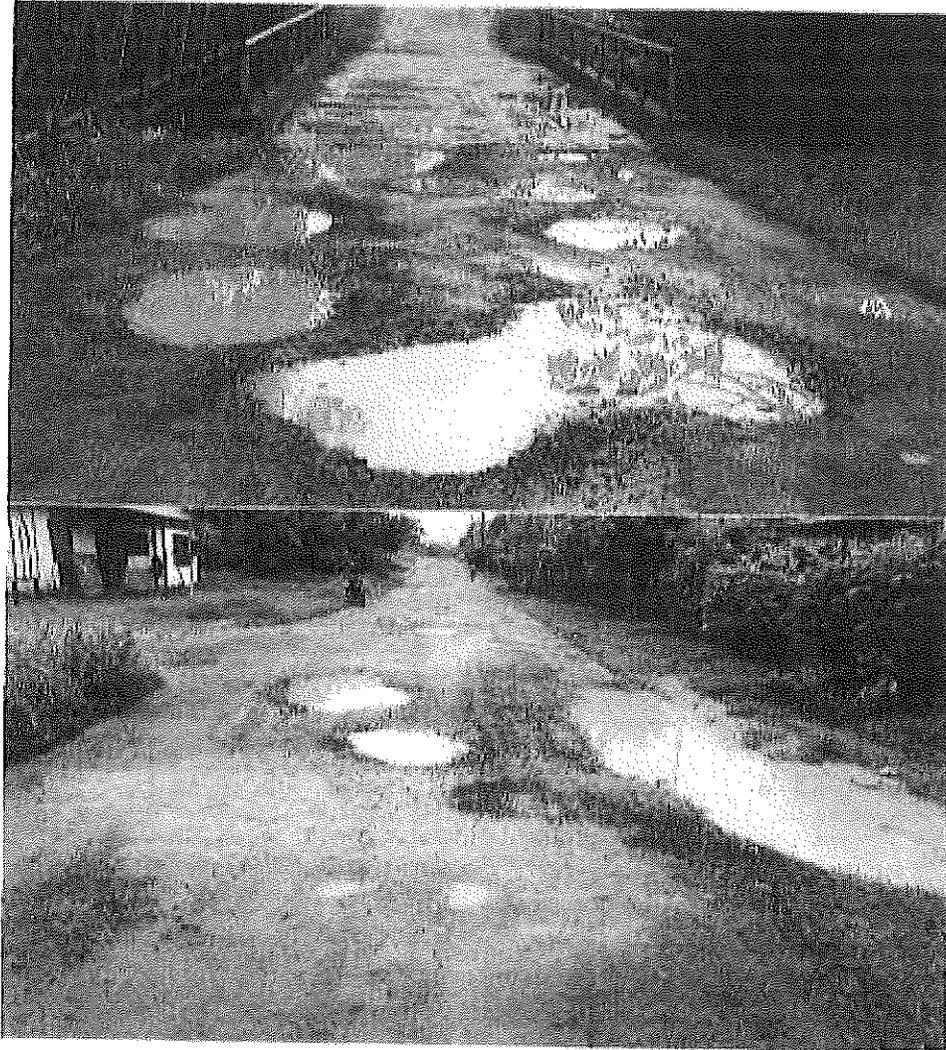
Sin más que agregar;


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa

CC/ ADI Los Lagos de Roxana, Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UL

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 260

Se presenta ante este Concejo el Sr. Carlos Alvarado Vargas, céd. 7-0113-0821, email: josealvaradov@gmail.com en representación del Comité Pro-Desarrollo de Bella Vista, dice:

Procede a leer nota la misma como sigue:

Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí

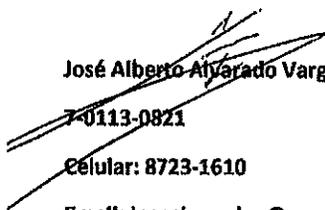
Estimados señores

El Comité Pro-Desarrollo de la comunidad de Bellavista, el cual fue Juramentado en Consejo Municipal sesión número 02 celebrado el día 14-01-2020, les solicita respetuosamente la aprobación del presupuesto, para instalar aproximadamente 14 rótulos que identifican las calles de nuestra comunidad y 4 rótulos a instalarse encima de las diferentes paradas de autobús con la intención que los mismos identifiquen nuestros barrios y comunidad en general.

Para lo anterior adjuntamos proforma del costo total de dicho proyecto, el cual tendrá nuestro compromiso para la fiscalización y correcta instalación de estos rótulos.

Sin más por el momento, nos despedimos de ustedes

Atentamente,


José Alberto Alvarado Vargas

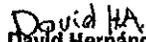
7-0113-0821

Celular: 8723-1610

Email: josealvaradov@gmail.com

Tommy A. Barth Vargas

1-1029-0051


David Hernández Arce

6-0399-0353

José Rojas Guerrero

1-1074-0491

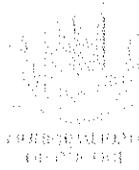

Sandra M. Flores Flores

7-0075-00381

Ámbar M Mena Esquivel

1-1083-0638

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



26 de febrero de 2020

Cotización: L7502-Conso

Suministros Clips S.A.

Cédula Jurídica 3-101-419638

CLIENTE: COMITE PRO DESARROLLO BELLA VISTA

Dirección:

Contacto:

Teléfono:

Correo:

Cantidad	Descripción	Imp.	Precio unit.	Total línea
14	Rotulo 30 x 60 cm Vinil Adhesivo c/pedestal 2,20mts altura	13%	18.115,00	253.610,00
14	Rotulo 30 x 60 cm Vinil Reflectivo c/pedestal 2,20 mts altura	13%	35.955,00	503.370,00
4	Rotulo 100x 60 cm c/Vinil adhesivo c/pedestal 2,20 mts altura	13%	23.500,00	94.000,00

Nota: Instalacion Incluida

Tiempo de entrega: 4 dias despues de aprobado los artes

Precios válidos por: 30 dias

50% antes y 50% contra entrega u Orden de Compra

Números de cuentas bancarias:

BCR DOLARES: CR36015201001041792694

BCR COLONES: CR32015201285000965801

BNCR COLONES: CR16015105110010058658

DAV-VIENDA COLONES: CR74010408840300073514

BAC SJ COLONS: CR48010700009056011420

Todas las Cuentas a nombre de Suministros Clips s.a

Sub total	850.980,00
Impuesto	110.627,40
Total proforma	961.607,40

Diego Alfaro Flores. ☎ (506) 2104-0310

Depto. Rotulación ☎ (506) 8043-0419

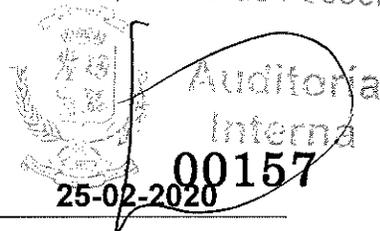
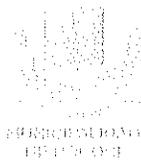
🌐 www.clips.cr

📄 CUPS

✉ dalfaro@grupocolono.com

📍 Costado Oeste del parque de Guéppies
Limon, Costa Rica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Me parece muy acertado inclusive como referente porque hay veces cuando hay un cruce la gente no identifica. Yo más bien le he dicho a la gente que por qué no hacen rótulos grandes, donde indique que por aquí hay una catarata por aquí hay un río etc.

Yo en lo personal Don José le voy a comprar ese ese proyecto yo voy a trasladar esa petición a hacendarios y créame me le voy a meter a ese proyecto y buscarle el financiamiento.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada la Solicitud a la comisión de Hacendarios para darle el contenido presupuestario.

ACUERDO N° 260-1

Sr. Carlos Alvarado Vargas: Asunto sobre el puente de Bella Vista.

Una consulta que queríamos hacer con ustedes, siempre que hay algún problema en la ruta 32, para muchas personas es bien sabido que ese puente, es un puente colgante y nosotros como vecinos en muchas situaciones hemos ido a regular el paso porque la gente se pasa por el río danta donde pasan trailer, donde pasan vagonetas y hasta 3 o 4 vehículos encima del puente. Se nos ha indicado que hay un estudio por parte del ICE que tiene que ser en 3D que hasta ese momento el presupuesto está aprobado Entonces para no llegar a entregar una nota hacer un tema formal, entonces de manera informal me gustaría saber por parte de ustedes si realmente existe ese estudio 3D, a quién se lo podemos pedir, sobre el presupuesto de dicho puente y que igual los vecinos acá comprometidos podemos ir a supervisar.

Porque en ocasiones hemos instalado de dinero de nuestra asada, hemos comprado anticorrosivos y todo y hemos ido a instalar láminas de manera paliativa. Pero si es un es un problema y un peligro inminente saber, que las personas del autobús se tienen que bajar, personas discapacitadas en silla de ruedas y muletas, se tienen que bajar mas no así cuando hay un accidente, todo mundo pasa por la libre. de mi parte sí me gustaría tener una respuesta ustedes sobre ese punto.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

En cuestiones todavía no se han hecho estudios, está planteado hacerlos.

El tema el tema ese puente que más bien se le hizo una declaración de interés cultural y demás al mismo, es que ni LANNAME ni Conavi, ni la Comisión Nacional de emergencias, obviamente ni nosotros, tenemos Los profesionales para hacerle un estudio real al mismo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Es un puente que Data desde en primera instancia hace muchas décadas, ese tipo de Puente ya no hay en el país. pero insisto ninguna de esas instituciones tienen los instrumentos ni los profesionales para indicar si el puente está bien o está mal.

Qué es lo que hicimos nosotros en su momento? pues indicamos que se hicieran trasbordos, que no pasarán vagonetas cargadas, entonces habilitamos el sector de la Danta con un vado y demás para que ahí sólo pasaran vehículos livianos; ha sido complicado inclusive nosotros pusimos un obstáculo para que no pasará vagonetas y demás pero la gente viene y lo arrancan, lo quitan, lo violentan y todo el tema.

Yo estoy clarísimo que eso es de atender, sin embargo, insisto no hemos tenido y se le ha pedido inclusive al MOPT qué es ruta nacional, y se quita y dice que no es ruta nacional. Nosotros le hicimos también y le solicitamos me acuerdo de que hicieran los estudios, tampoco lo pudieron hacer. le voy a dar el uso de la palabra a la señora alcaldesa porque se había contemplado dejar un rubro para contratar los servicios de alguna institución que tuviera los instrumentos para medir esas famosas tensoras.

Nosotros hemos llevado no sé 30, 40, 50 ingenieros ahí y ninguno se la juega en firmar un documento donde diga si no hay ningún problema o lo contrario si hay un problema.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Felicitarlos por la iniciativa, parece que es una iniciativa muy importante, nosotros lo que hemos hecho es trabajar en la ruta, podemos decir que es una ruta alterna qué fue lo que hizo la Municipalidad, trabajamos ahí para atender, es un poquito más larga la ruta pero está transitable, eso fue lo que primeramente se hizo.

Efectivamente hemos tenido estudios de ingenieros pero cuando se llevan al análisis con un grupo de ingenieros nos dicen que no hay que arriesgarnos, que es muy peligroso, entonces actualmente si existe un recurso para contratar al ICE porque si a nivel nacional el ICE si nos garantiza ser una empresa con mucha experiencia y que ya ha demostrado hacer trabajos de calidad, entonces lo que se va hacer es en la contratación del ICE para que nos haga los estudios del puente y ahí en adelante comenzar a trabajar en él, como lo dijo el señor presidente se han tocado puertas, del Mopt, del Inder, la idea es que entre el Inder, el Mopt y la Municipalidad cuando tengamos ese estudio y nos diga realmente qué es lo que tenemos que hacer puedes contar con el apoyo de estas instituciones y poder tener un proyecto de impacto y sobre todo es muy delicado como lo dijo el señor presidente cuando se trata de vidas humanas. el estudio que tenemos tiene que ser un estudio exhaustivo estudio garantizado que nos va a permitir hacer un trabajo de calidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Reg. Supl. Oscar Garro.

Saluda, sobre el punto número uno, de la rotulación lo que corresponde además que no está dicho hasta ahí, es que se solicite al Mop el departamento técnico que haga el estudio correspondiente para que diga exactamente dónde hay que colocar los rótulos de vialidad y que entonces ellos hagan la parte técnica, para que se agregue en la parte que ya se dijo, que es el presupuesto.

Con relación al puente, la historia más larga que lo que ustedes cuentan, pero más corta también, porque el año pasado tuvo presupuesto y no se ejecutó; ese presupuesto entonces tiene que ser nuevamente revivido porque no existe hoy, en el extraordinario tiene que incluirse una partida para que eso exista sino la promesa que están haciendo aquí no es promesa, eso tiene que entonces que ir a hacendarios, tiene que venir nuevamente como un presupuesto para que pueda entonces hacerse frente.

La gente del ICE se quedó esperando el año pasado a que le llegara la orden de compra correspondiente y el plazo se venció; Esa es la situación para que todos ustedes estén informados de lo que está pasando en la alcaldía con este proyecto con esta revisión de este puente y de todas las cosas complicadas que están diciendo, lo único complicado que hay ahí es como una radiografía que se toma todos los días ahí en el hospital y que en este país hay sobradas compañías que tienen equipo para hacer radiografías en todos los cables y que si los cables están viejos y ya no sirven, pues entonces tenemos la dicha de que los cables se pueden cambiar y eso no está pegado al cielo comprarlo, eso no vale mucho dinero tampoco así que aquí lo que falta es voluntad.

-----UL-----

ACUERDO N° 261

Se presenta ante este Concejo el Sr. Gustavo Salazar Chacón, céd. 1-1130-0337, dice:

La inquietud mía es sobre el proyecto que quedó parado en Nido Dos, el alcantarillado y la de las calles, queremos ver si le van a dar seguimiento.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, por supuesto que sí, se le va a dar seguimiento, hemos tenido algunas situaciones de urgencia y hemos tenido que detener ciertos trabajos para atender otras situaciones de urgencia.

Hay comunidades que se han caído algunos puentes y hemos tenido que socorrerlos, hoy tuvimos una reunión para volver a programarlo y llevar la maquinaria. Tenemos un puente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



en Roxana que se está haciendo que se llama Puente Bocan. Estamos haciendo la solicitud de las vigas al Mopt, entonces mientras llegan las vigas podemos llevar la maquinaria a Nido Dos.

Entonces en esa comunidad hemos estado muy seguido porque ha sido un trabajo de mucho tiempo atrás que se hizo mal. Quiero felicitar a la comunidad porque han estado a pie de lucha con nosotros, también hay un acuerdo del Concejo que se haga la adecuación de aguas para poder hacer luego el trabajo, pero primero tiene que hacerse la adecuación de aguas para hacer la colocación del material.

Pero no es que no vamos a seguir, mas bien lo tenemos muy pendiente y hoy estábamos hablando eso que mientras venían las vigas del puente Bocan íbamos a pasar la cuadrilla a Nido Dos.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Me indica la señora alcaldesa que estaría trasladando para dentro de 8 días la maquinaria a Nido Dos para que continúen con el trabajo. Ustedes estén tranquilos. Porque está el material y todo.

Sr. Gustavo Salazar Chacón

¿Lo otro es lo de la calle del parquecito, eso se va a meter alcantarilla nueva o se va a cambiar?

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Eso es un solo paquete, es todo un proyecto que es alcantarillas algunos lados, hacer adecuación de aguas y darle forma al camino, porque Nido Dos tiene varias particularidades y por supuesto el lado donde está el área recreativa tiene que hacerse un trabajo mas fino que en otros sectores. Y para eso ya está invertido algún dinero para atenderlo.

Sr. Gustavo Salazar Chacón

Bueno muchas gracias eso sería.

-----UL-----

ACUERDO N° 262

Se presenta ante este Concejo el Sr. Fernando Alfaro, cédula 4-083-590, teléfono 8896-63-48, en representación de la comunidad de Balastre, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Sr. Fernando Alfaro**

Balastre se encuentra de la Teresa como unos dos kilómetros y tiene una salida a la calle el Malagueño que se llama el frente al río toro amarillo ahí como es conocido por parte de la ingeniería Municipal, de la señora alcaldesa y funcionarios de esta Municipalidad, se ha venido extrayendo material para uso de las comunidades; Queremos decirles con toda claridad que la comunidad nuestra está satisfecha con que se realicen en sus trabajos por la sencilla razón de que es para las comunidades y obviamente nosotros no podemos oponernos a que la Municipalidad tenga la oportunidad de extraer material para el uso y usufructo de las comunidades tanto en Balastre como de las comunidades aledañas.

Eso es un principio básico de la explotación de los recursos naturales, que les dé el cantón que le corresponde al gobierno local. De tal manera que nosotros aplaudimos ese trabajo, pero tenemos una preocupación fundamental:

Primero: Nosotros somos los que recibimos todo el impacto del trasiego, el material, polvo ruido, vibraciones, a veces velocidades de vez en cuando excesivas de parte de los vagoneros que trasiegan el material. Pero eso lo hemos logrado resolver de manera tranquila con el diálogo y esperamos que hoy continuamos en esa misma vía, no estamos en la posición de entorpecer la labor de la Municipalidad.

La preocupación nuestra es que eso tiene que hacerse de manera ordenada respetuosa y dialogada con los representantes comunales, no se quiere decir con esto que no hubo esa intención Municipal, si existió, pero no con toda la comunidad y hoy en día tuvimos discrepancias con la Municipalidad en la misma comunidad, nuestra tuvimos discrepancias pero por fortuna ya todo eso fue superado y podemos decir ahora que la comunidad en su conjunto viene con una sola posición, con una posición de diálogo, positiva, constructiva, para favorecer tanto los intereses municipales como los intereses de la comunidad de Balastre y las zonas aledañas.

El problema central que tenemos es que esa parte del río que son 1.700 metros fue concesionada a la empresa ODACIR del bosque los cuales presentaron el 2009 el recurso ante la dirección general de Geología y Minas y a su vez el estudio de impacto ambiental a Setena. En el estudio impacto ambiental se dice con toda claridad y precisión; **"No se puede extraer material por la margen derecha del río"** eso está establecido y en este documento que les traemos aquí juramos ante ustedes que lo que se dice ahí es absolutamente cierto.

Ahí está el documento y resulta ser que Odacir del Bosque ya no es ellos, es de MECO S.A. y todos ustedes saben MECO es una poderosísima empresa Nacional Multinacional que tiene mucha fuerza y bien por ellos, bien por ellos, a mí eso ni me irrita ni me molesta y a la comunidad nuestra ni nos molesta ni nos irrita.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Pero Meco por ahí anda un mensaje en WhatsApp en que se le acusa de una manipulación indebida en Panamá y que le cobran nueve millones de dólares por incidir en asuntos de manera ilegítima, si eso es un cuento no lo sé pero se difunde por toda la red social y nosotros antes esa situación nos preocupa profundamente de que sin acusar a nadie de que estos señores logren como es natural eso se sabe en todo el país las municipalidades, yo fui regidor y que haya una acción indebida y que se abra el espacio para que esa empresa entra a explotar el material del río por la margen derecha. Y lo decimos con toda propiedad lamentablemente la Municipalidad abrió un terraplén al frente río y extrajo material en el área que no le había sido otorgada, la Municipalidad tiene un permiso temporal de extracción de 20.000 mts cúbicos de material el cual a nosotros nos satisface. Lo cierto es que la extracción de material empezó hacerse por una vía indebida.

Además de eso sentaron un centro de acopio también lo que esta establecida de más de una hectárea en el estudio de viabilidad ambiental que eso no procede.

Lo que nos preocupa es que por esa vía los señores de Meco ya tengan la oportunidad de pasar por donde les da la gana. Yo espero que ustedes se lleven una medalla en el pecho para que tomen una decisión fundamental aquí, la decisión fundamental en no permitir que la empresa privada usufructúe de ese río en la margen derecha porque eso es incorrecto eso no procede en nuestras comunidades. En el ejercicio democrático de los derechos de la comunidad les pedimos con respeto como debe ser el ejercicio de un Gobierno Local que no permitan eso y por eso hemos traído una moción muy concreta y no confusa como es la practica en ciertos gobiernos locales.

Les pedimos a ustedes que con sustento en la documentación que existe aprueben en firme una moción que va a ser traspasada a Secretaria Técnica Nacional Ambiental, a la dirección de Geología y Minas, al Ministerio Ambiente y energía para que no se otorgue permiso ni temporal ni permanente ni una viabilidad ambiental para extraer material por parte de una empresa violentando el acuerdo que ya estaba dado por la misma secretaria técnica Nacional ambiental, y voy a demostrar que lo que estoy diciendo es una realidad Hay una carta expresa que consta en un expediente ante la Municipalidad en donde la empresa Meco está tramitando con la dirección de Geología y Minas la posibilidad de extraer material mediante un estudio de impacto ambiental por la margen derecha del río. Ya han extraído mas o menos los 18.000 metros cúbicos, estamos dispuestos a dialogar con la municipalidad, pero no aceptamos que de ninguna manera en la Municipalidad se presten para dar el visto bueno a una compañía que esta tratando de explotar el río a través de la comunidad nuestra lo decimos con toda claridad por un antecedente que es horrible, cuando nosotros nos opusimos mediante un recurso de amparo a esta concesión 15-2013, dirección general del Minae y de geología y minas, los antiguos los anteriores, Presidente y Alcalde Municipal y lo digo públicamente no se comprometieron con nosotros a que no iban autorizar la explotación de ese río porque es el único reducto que queda del Toro Amarillo, todo ha sido explotado, los únicos 1700 metros que quedaban que son los 1700 utilizados para el turismo y esparcimiento de la gente fueron concesionados después que la Municipalidad se comprometió públicamente, y como lo hizo el Presidente Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



y el Alcalde en esa época enviaron una nota a la Sala Constitucional pidiendo que se rechazara el recurso y lo digo públicamente porque esa es la manipulación politiquera que se da en los Gobierno Locales.

Les voy a presentar a ustedes la solicitud que se apruebe una moción sustentada en el sentido que se le diga a la secretaria técnica Nacional ambiental, a la dirección geología y minas y al Ministerio ambiente y energía que son parte de un solo paquete que se rechaza por parte del Gobierno Local de Pococi la pretensión de explotar el Rio Toro Amarillo a través de la comunidad de Balastre

El segundo punto que nos trae es que juramenten al nuevo comité de lucha y de representación de Balastre y que nos ayuden mas bien a desarrollar la institucionalidad democrática de este Cantón convirtiendo en una fuerza verdaderamente representativa de los intereses de las comunidades.

Hace uso de la palabra.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Yo he estado muy de cerca en el proceso de este tajo junto con doña Elibeth y los ingenieros. Llegamos a acuerdos importantes con la comunidad, se cumplió con casi todos los acuerdos se amplio la carretera, aceras, alcantarillas. Se sabe que la comunidad a la hora que las vagonetas pasan produce movimiento, polvo etc. Explica ampliamente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Hace bastante tiempo este Concejo nombro una comisión para velar por ese sector del Malagueño. Los que conocemos el Malagueño es uno de los centros turísticos que existe en este Cantón por lo tanto hasta donde conozco si lo estamos explotando temporalmente es porque ninguna empresa tiene ningún número que le dan para trabajar. Explica ampliamente.

Yo avalo la moción presentada por el grupo para que se someta a votación porque si no hay una concesión concedida nosotros le caemos y es el momento de pedir al gobierno que estamos por encima de eso. Yo avalo la Moción presentada por el señor.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

El menester de este Órgano Colegiado siempre estar revisando con la técnica presupuestaria todos los años el tema de cuentas en las liquidaciones presupuestarias que, por mandato de la Contraloría, el Código Municipal establece que máximo el 15 de febrero el año que corresponde tiene que ser enviado al Órgano fiscalizador.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Y siempre ponemos énfasis en el tema de los tajos aquí deliberamos mucho por el interés que reviste publico evidentemente que es la explotación de cauce de dominio publico que es como se llama verdaderamente técnicamente el famoso tajo. Explica ampliamente.

En este caso puntualmente ustedes traen una moción el compañero la avala. Como dice el Sr. Arrieta Vargas tiene que pasarse al Departamento Legal para que ellos lo analicen y lo nutran, todo va en esa línea para que nosotros tener claridad y certeza.

Le solicita a la secretaria que busque en internet e imprimir esos documentos que ustedes hacen alusión y pasársela al Dpto. de servicios Jurídicos para que ellos indiquen si van en esa línea.

Comparto con el Sr. Vargas tiene que pasarse la Departamento respectivo para que analice toda la solicitud de ustedes y que mas bien nutran a través de otros artículos e inclusive ojalá haya jurisprudencia porque nos daría más soporte para tomar un acuerdo evidentemente que vaya en la línea de ayudar, ustedes presentar el legajo de una moción el compañero lo avala, yo no puedo votar algo que no he leído no es mi estilo.

Sr. Fernando Alfaro.

Esto es un órgano político el Concejo Municipal. Yo soy consultor ambiental, no se trata de invocar procedimientos a seguir costos de la administración, no estamos hablando de costos, estamos hablando de la voluntad política de un gobierno local que esta constituido por la votación que establece la constitución Política para tomar decisiones, decisiones, precisas, concisas y macizas y no profusas y difusas. No se trata del régimen de la legalidad, se trata de la voluntad política que tenga el Concejo Municipal para decirle a las autoridades, nosotros somos lo que gobernamos este cantón. Explica ampliamente.

Al ser las 18:09 hrs, el Sr. Presidente Freddy Hernández Miranda procede hacer un receso de hasta 10 minutos. Al ser las 18:14 hrs reinicia la sesión.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Hice una llamada al abogado de la Institución, en esa línea lo voy a votar. Está en discusión la moción avalada por el Reg. Reinaldo Benavides. Hay otra moción propuesta por el Reg. Vargas Arrieta que es trasladarla al Dpto. de Servicios Legales para que la revise y haga el análisis y recomendación a este Órgano Colegiado.

Moción Avalada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Pococi , 25 de febrero del 2020

MOCIÓN DE ORDEN ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POCOCÍ, PARA QUE DE SEGUIDO A LA JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ COMUNAL DE LA CALLE "EL MALAGUEÑO" EN BALASTRE, SE PROCEDA A CONOCER LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Considerando :

- 1.-Que la municipalidad del cantón ha recibido por muchos años, múltiples acciones por parte de la comunidad de la calle " El Malagueño", situada en Balastre del distrito La Rita, sobre el tema de la explotación minera en una sección de 1700 metros del río Toro Amarillo.
- 2.-Que la mencionada sección del río Toro Amarillo se encuentra ubicada frente al centro turístico " El Malagueño", con vía de acceso desde la comunidad de Balastre en la margen derecha y por la comunidad del Porvenir por la margen izquierda. Ambas comunidades se enlazan a través de un vado de uso peatonal en los momentos en que el caudal del río lo permite .
- 3.-Que que el río en este sector, por uso y costumbre de las comunidades aledañas desde tiempos ancestrales, ha servido de zona turística y esparcimiento, así como de enclaustro

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



natural para la pesca, lo cual ha venido perdiendo su vigencia por dos obvias razones:

a.-La explotación forestal.

b.-La inmisericorde explotación minera del río sin ningún respeto a los deberes y derechos de la ciudadanía.

4.-Que a pesar de las denuncias de la comunidad ante la municipalidad, SETENA, la Dirección de Geología y Minas y la Sala Constitucional ;los anteriores concejos municipales han prestado oídos sordos a la demanda comunal y más bien han mostrado su complacencia con intereses poderosos que pretenden explotar el último reducto de este río, bajo la figura de la concesión Exp. DGM-15-2013, Gaceta del 25 de enero del 2018, Alcance N°15, Res. R-376-2017-MINAE, Memo DGM-RNM-460-2017, Viabilidad Ambiental N° 2652-2013-SETENA) que fuera claramente repudiada por la comunidad.

5.- Que la comunidad ha insistido ante la municipalidad y las otras autoridades públicas, sobre su derecho a proteger el carácter turístico de este lugar y evitar la extinción de la fauna silvestre y la total incongruencia con los derechos ciudadanos afectados por esa concesión sin consulta alguna con la comunidad lo que revela la ausencia de la sana crítica de las autoridades que permiten los daños que se causan con este tipo de proyectos.

6.-Que lamentablemente la municipalidad de Pococí no ha dado muestras claras de proteger el área de este último reducto del río, frente a la obvia posibilidad de que la empresa privada invada la comunidad, lo cual constituye una agresión inadmisibles

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



a los derechos del ciudadano y al deber del funcionario público responsable de la administración de los recursos naturales del cantón, en armonía con el ambiente , con el sano esparcimiento y la salud de los habitantes.

7.-Que con justa razón la comunidad de Balastre tiene todo el derecho a preocuparse por la conducta municipal, por cuanto bajo la figura del permiso temporal que usufructuó –sin ninguna consulta EXPRESA a la comunidad-procedió a instalar de manera un centro de acopio a la salida del acceso al río y una rampa distante a 300 metros del lugar, lo cual fuera constatado por la geóloga Tatiana Carmona M. de la Región Huetar de la DGM del MINAE .Ello a juicio de la comunidad está abriendo las puertas a la concesionaria para lograr la salida por la comunidad de Balastre.

8.-Que lo anterior se fundamenta también en el oficio CM-AMA-19-107 del 7 de mayo del 2019 que se adjunta a esta moción, en el cual la empresa dueña de la concesión al lado del Rancho Turístico EL Malagueño, sector concesionado Exp. DGM-15-2013, Gaceta del 25 de enero del 2018, Alcance N°15, Res. R-376-2017-MINAE, Memo DGM-RNM-460-2017, Viabilidad Ambiental N° 2652-2013-SETENA), pretende obtener permiso para extraer material por la margen derecha del río y transportarlo a través de Balastre, cuando en la resolución de la Viabilidad Ambiental eso NO ESTÁ AUTORIZADO.

9.-Que la realidad es que MECO S.A. es la dueña de ODRACIR DEL BOSQUE S.A. (Concesionaria original) lo que constar en el expediente DGM del MINAE N° 15-2013.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



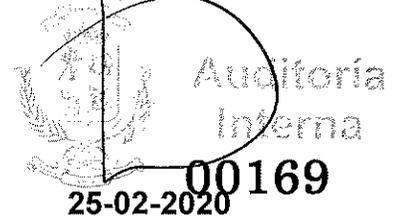
10.-Que la municipalidad, una vez resueltas las discrepancias como lo aconseja el diálogo y comprensión requerida por las partes, ha tenido una buena relación con la comunidad, lo cual se infiere de la colaboración obtenida para extraer material del río, centro de acopio y trasegarlo por la comunidad de Balastre para la reparación de caminos vecinales, todo ello en base al permiso temporal obtenido por la municipalidad para ese propósito, lo cual también ha permitido hacer trabajos requeridos por la comunidad.

11.-Que siendo la municipalidad la responsable de la administración de los recursos del cantón, teniendo como prioridad la demanda vecinal de la jurisdicción del gobierno local, la protección del ambiente y el adecuado uso de la extracción minera del río Toro Amarillo y otras fuentes del cantón; resulta a todas luces de suma importancia tanto para la municipalidad como para los habitantes del cantón, garantizar las fuentes de que se dispone para actuar en consecuencia con la responsabilidad que le atañe al gobierno local sobre la explotación de tales recursos.

Por tanto el consejo municipal resuelve:

1.-Manifiestar ante SETENA en la figura de su cuerpo colegiado designado como La Plenaria, la Dirección de Geología y Minas y el propio ministro del MINAET, la firme oposición del gobierno local del cantón de POCOCÍ, para que se autorice a cualquiera empresa privada y en particular al concesionario de la concesión que consta en el Exp. DGM-15-2013, Gaceta del 25 de enero del 2018, Alcance N°15, Res. R-376-2017-MINAE, Memo DGM-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



RNM-460-2017, Viabilidad Ambiental N° 2652-2013-SETENA), a lo siguiente:

a.-El trasiego de material del río Toro Amarillo, por la sección correspondiente a dicha concesión o cualquiera otra que se otorgare, por los caminos vecinales de la margen derecha del río que acometen al mismo por esta sección de la concesión, tal y como ha sido resuelto desde un principio por la Viabilidad Ambiental N° 2652-2013-SETENA).

b.-Mantener un diálogo fluido y respetuoso con la comunidad de la " CALLE EL MALAGUEÑO " en Balastre , La Rita , Pococí, en aras de la mejor colaboración con la comunidad de Balastre y zonas aledañas.

c.-Respaldar la organización comunal de la zona y mantener con sus representantes un diálogo fluido, constructivo y respetuoso, para bien de tales comunidades.

ACUERDO FIRME DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

Correspondiente a la sesióndel 25 de febrero del 2020.

Comuníquese a las siguientes entidades:

Secretaría Técnica Nacional Ambiental

Dirección de Geología y Minas

Ministerio del Ambiente y Energía MINAET

Comité Comuna del BALASTRE, La Rita.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Por Mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Los Reg. Freddy Hernández Miranda, Ovidio Vives Castro, Johnny Vargas Arrieta, votan en contra.

Razonamiento de voto negativo presentado por el Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Yo la voto en contra ya que no tiene un análisis legal al respecto.

Razonamiento de voto negativo presentado por el Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Este documento esta bastante completo a mi buen proceder, yo llamo a todas las instituciones que están aquí: Setena, Geología y Minas, Ministerio de Ambiente, a nuestro geólogo, a la comunidad a un dialogo. Y estoy de acuerdo con Benavides que ese lugar tenemos que llegarlo a convertir en un lugar turístico, pero tenemos que poner de acuerdo con todas las instituciones, no es así a la brava, estoy de acuerdo de que eso es un patrimonio de la gente. Estoy de acuerdo, pero quiero asesorarme legalmente algunos aspectos.

Que conste en Actas que mi voto es negativo por falta de asesoramiento legal. Si tuviera bien claro el panorama legal entonces yo lo voto a favor. Pero momentáneamente hasta que no me asesore los abogados no voy a votar esa moción.

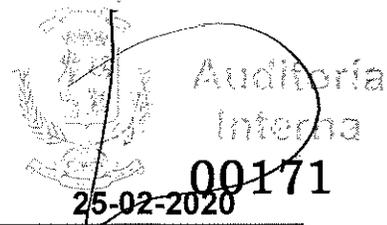
Razonamiento de voto positivo presentado por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Con base al documento que entregaron y voto a favor. Que conste en Actas siempre y cuando viendo la situación que esta expresando el pueblo de Pococí y en especial por 2 obvias razones las cuales están contempladas en el documento que fue la explotación forestal y la explotación minera del rio con respecto al deber y derecho que correspondía y que no tenia que estar en este caso realizando extracciones en lugares no adecuados.

Además Sr. Presidente viene sustentándolo con números de expediente de concesiones ante Setena, MINAE y otra entidades. Y que de paso Sr. Presidente se procedió hablar también de paso con la Sra. Tatiana Carmona de la región Hueta de la dirección General del MINAE.

En este caso por las múltiples documentos que aun que no están, están acá enumerados y se pueden buscar en internet se les pide a las diferentes entidades publicas que aquí están expresas al final y poder hacer la petición para que se realice las acciones que correspondan ante esta empresa. Por eso mi voto fue positivo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N°263

El Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda procede a Juramentar al Comité Comunal Calle Malagueño, Balastre.

Evelyn Vega Solano	304140647
Minor José Herrera Mena	701570701
Sara Cecilia Granados Jiménez	701630440
Gerardo Armando Arias Azofeifa	105940629
Rosaura María Sequeira Ruiz	900840410
Heriberto Segura Varela	601000617

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ACUERDO N°264

Se presenta ante este Concejo la Sra. Rosalía Solís Vega, ced. 6-173-776, Directora Escuela Hojanca, dice:

Sra. Rosalía Solís Vega.

Saluda, tenemos una estudiante que tiene parálisis cerebral, eso le impide moverse viajar a la escuela y estudiar. Cuenta con una adecuación significativa, no puede asistir a la escuela debido a que su familia es de escasos recursos.

Ya hicimos los tramites de transporte para que el transporte sea de discapacidad y no hemos tenido respuesta, ella necesita ir a la escuela y no tiene los medios.

Desde el 2019 Elibeth conoce el caso, habíamos enviado una solicitud pidiendo la ayuda, para que nos ayudaran hacer una acera. La niña esta operada de la cadera y no puede viajar en sillas de rueda que es la adecuada para ella. Queríamos saber cómo van con ese tramite y si nos pueden ayudar.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Cuando ella envió la nota no existía el recurso para hacer una acera de un kilómetro, me parece bien que halla venido a sensibilizar el tema. Nosotros desde la parte operativa o de la Alcaldía lo que hicimos es programar una visita con la Unidad técnica. Yo le pido a la Ing. Guiselle que, si no han ido que vayan esta misma semana, que ella vaya hacer la visita y entreguen un análisis técnico del recurso que se necesita, la vez que yo los visité yo les decía hay posibilidad que la comunidad ponga alguna parte de mano de obra pero lo vimos complicado, no era tan sencillo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas, Avalada por la Reg. Patricia Aguilar Araya, Presidenta de la COMAD.

Hay proyectos que uno no podría decir que no, en el presupuesto Ordinario hay mas de \$60.000.000.00 de la ley de Cosevi para obras. Esa acera de 1000 mts que por fea que este vale como \$25.000.000.00 que se autorice a Guiselle haga los estudios y ahí hay recursos para hacer ese proyecto.

Reg. Patricia Presidenta de la COMAD

Es cierto que hay rubros para poder hacer la acera, es de vital importancia para ese sector que de ese presupuesto que esta ahí se tome para ese sector.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. En lo sucesivo según lo indicado por el Sr. Benavides y la Reg. Aguilar se ponen de acuerdo para el seguimiento y la ejecución de la obra. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 265

Se presenta ante este Concejo el Sr. Marlon Hidalgo Salas, ced. 7-086-917, en representación de los padres de familia de Escuela Central de Guápiles, dice:

Sr. Marlon Hidalgo Salas.

Nos presentamos hoy es porque la Escuela Central tiene Junta de Derecho porque esta nombrada, pero no existe junta a la fecha de hoy no se han reunido con la Sra. Directora que hoy esta acá presente entonces por eso la urgencia.

Nuestros niños no tienen papel higiénico, tuvimos que correr a comprar, no tiene jabón, no hay una junta en este momento que se quiera reunir con la directora, traemos suficientes pruebas y estamos de acuerdo en que ustedes digan que hay un debido proceso. Nosotros ya iniciamos el debido proceso como lo dice la ley.

No sé si tienen el abogado para que les recomiendo como ustedes tienen que tomar medidas cautelares, son niños. Dice la convención sobre los derechos del niño que en todas las medidas concernientes a los niños que todas las instituciones públicas, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Nuestros niños no tienen nada hoy.

La Ley General de la Administración Pública les dice a ustedes cuando tomar una medida cautelar. El artículo 219 les dice que la Administración podrá prescindir excepcionalmente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



de los trámites de audiencia y comparecencia señalados por los artículos 217, 218 que son los que usted me esta mencionado donde dice que las partes tendrán derecho a conocer el expediente con las limitaciones de esta Ley y alegar sobre lo actuado y el 218 dice que las partes tendrán derecho a una comparecencia oral y privada con la administración. ¿El hecho que ustedes tomen una medida cautelar no de destitución sino de suspensión provisional, por qué? dice porque únicamente cuando lo exija la urgencia para evitar daños graves a las personas o por imposible reparación de las costas. ¿Ustedes tienen que tomar una decisión como medida cautelar y la ley los ampara a ustedes en una medida cautelar el hecho que ustedes los suspendan no les está limitando el debido proceso ni el derecho a la defensa, por qué? Porque nosotros ya iniciamos el proceso como lo dice el reglamento.

El Sr. Fidel del Circuito 01 él es el supervisor, ya él tiene conocimiento y él lo va a ratificar que ya el inicio, nosotros le solicitamos el 17 de febrero que iniciara la destitución como corresponde y como lo dice el reglamento. Don Fidel nos contesta el 18 de febrero donde ya inicia el proceso sumario de esa entidad lo que dice el reglamento, el reglamento de juntas, los miembros de la junta podrán ser removidos por el Concejo Municipal respecto cuando medie justa causa. Estamos de acuerdo que con el debido proceso es que el supervisor está llevando a cabo.

Como ya iniciamos el proceso con don Fidel como lo dice el reglamento cual es el proceso a seguir entonces no hay dentro de la norma de juntas administrativas un artículo que les diga a ustedes la medida cautelar, y ustedes como ya tienen bastante rato de estar aquí sabe que se tiene que ir a la Ley General de la Administración Pública, donde ustedes están para tomar medidas cautelares porque la urgencia de nuestros niños en la Escuela Central es grave.

¿Que tan grave? Porque les queremos decir eso: cómo es posible que nuestra junta finalizar el año con más de ¢70.000.000.00 de superávit no los utilizaron y nosotros tenemos que estar pagando el jabón, papel higiénico, las copias. Hoy le hicimos entrega a don Fidel porque nosotros hicimos un movimiento de huelga, y llegamos a un acuerdo con don Fidel de que él iba hacer el procedimiento como correspondía y que además nos pidió que le fortaleciéramos a pesar de que ya tiene los elementos necesarios para destituir a la junta, nosotros le entregamos a ustedes un informe de auditoría. Dentro de ese informe no va esto, todo lo que ustedes ven en rojo solamente son 2 años de no pagos de alquileres de los locales que están alrededor de la Escuela si los pagaron no están en las cuentas de la junta, solo en 2 años esos montos casi llegan a ¢50.000.000.00 nosotros tenemos los estados de cuenta del Banco Nacional, solo del periodo 2018 / 2019 se los entregue a don Fidel porque yo me comprometí con el día de la huelga a entregarle y lo hicimos con base a un informe que la misma contadora le entrego a don Fidel de cuáles eran los alquileres.

No lo hizo bien porque dijo que eran 15 alquileres, pero resulta que en la lista que la contadora le entrega al Sr. Fidel no está el de la soda de la escuela, que solo pago en

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



estos dos años un pago y fue en noviembre de ¢250.000, yo no digo que él no lo haya pagado, porque pueda decir que si pago, pero no está en las cuentas de la Junta, alguien recibió el dinero y no fueron beneficiados nuestros hijos.

La fotocopia que está dentro de la escuela tampoco ha pagado, y déjeme decirles que el que maneja la fotocopidora de la escuela es el hermano de la contadora que maneja las cuentas propiamente de la junta de la escuela. Yo creo que aquí podemos hablar y ustedes sabe porque esto uno oye por todo lado que en la Escuela Central algo pasa, ustedes conocen de esto.

Este señor que maneja la fotocopidora le digo que ha ese señor se la pagan montos diferentes grupos por cuentas, solo en lo que es de noche a este señor le pagaron en copias ¢16.700.000 en un año, aula especial ¢3.000.000 estamos hablando del año pasado y ¢2.600.000.00 de educación abierta.

Hay un señor que se gana todos los procesos Guillermo Hernández, es hermano de la contadora y se gana todos los contratos de la escuela, tiene un contrato abierto. Este informe setiembre del año pasado, dentro de las limitaciones hace referencia a que la Junta no entrega las actas a nadie, ni siquiera a quien hace la auditoria, no lo hizo en setiembre 2019 llaman al Presidente porque aquí está en el informe que lo llaman y no tiene tiempo.

parece que él es el que gobierna ahí porque él es el que toma las decisiones y no voy a decir nada porque yo creo que todos lo conocen, me imagino que en algún momento lo han nombrado por política.

El 30 de julio 2019 también hay un informe de donde tampoco se presentó a entregar las actas, en mayo 2018 tampoco se presentó y no entregó las actas, él las tiene como protegidas, cuando la ley le dice que él nos tiene que tener las actas a los padres de familia en la oficina de la dirección.

Nos está escondiendo la información, qué es peor que lo que tenemos a la vista. Entonces nosotros lo que le estamos pidiendo a ustedes bajo la ley, porque yo sé que tienen que tomar decisiones bajo la ley y no esperar que a ustedes los vayan a sancionar; la pregunta es: ¿ Qué hace un presidente de una junta de la Escuela Central, que no tiene hijos en la escuela Central, donde no lo quieren los padres de familia, donde no lo quieren los maestros, porque no renuncia? ¿porque no entrega las actas un señor de estos? donde no le pagan un cinco por estar en una junta, no gana un cinco. ¿Cuál es la desesperación de no renunciar y entregar la información? y darle espacio a otros padres que tenemos nuestros hijos ahí y que si tenemos interés en arreglar la escuela, la peor escuela de Pococí, que recibe en estos momentos según los datos que nosotros tenemos, casi los 300 millones sin sumar lo que está en esta tabla de varios alquileres que no están

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



registrados, varios alquileres que no están registrados acá, podríamos pensar recibe no sé, más de 300 millones al año, es para que esa escuela sea una escuela de lujo.

Señores yo no sé cuántos de ustedes tendrán amistad con el presidente, con algún miembro de esa junta, pero olvidémonos de la política, son nuestros hijos son nuestros hijos y yo se lo he dicho a los padres, yo me siento mal, ahora tengo un niño pequeño y está en tercero y me arrepiento no haber entrado a revisar esto antes, es mi responsabilidad como Padre de familia y responsable, todos los que han pasado por ahí porque esto hace rato debió haberse corregido, yo les pido que no lo hagan políticamente, háganlo a conciencia; Si queremos eliminar la delincuencia necesitamos escuelas de lujo, le estamos dando a nuestros hijos lo que merecen y yo sólo sé de hecho se lo dije al pueblo, hablamos de los gobiernos corruptos que roban la plata, pero no se están robando la plata arriba, los ladrones nos están mandando la plata las cuentas de las escuelas, ahí están llegando si están depositando las platas pero la plata no se está distribuyendo en la escuela como corresponde; algo está mal en la escuela, hay algo que está mal aquí hay un informe, es de la tesorera del grupo de mi hijo, del año pasado donde pagamos las copias, donde pagamos todo, todas las aulas tienen esto; ¿ cómo es posible que la junta reporte casi 30 millones en un año de fotocopias cuando nosotros pagamos todas las copias. o sea ¿cómo es posible? Discúlpeme, pero no con lo que tengo aquí, me atrevo a decir que se están robando nuestra Escuela Central de Guápiles y que me lleven a los tribunales, porque allá los quiero ver yo, porque no es posible que se están robando la escuela de la manera que la están robando.

Compañeros la ley nos ampara a ustedes, una medida cautelar, no tenemos junta, no se están reuniendo con la directora, ya incumplieron el reglamento, ustedes pueden tomar la medida cautelar: **suspensión provisional mientras termina el proceso de investigación que está haciendo don Fidel en una junta provisional y una vez que eso finalice Entonces se determinará si la destituyen o no.**

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Yo si quisiera hacer una aclaración, nosotros no nombramos a nadie por política, quien nos manda las ternas es la directora, no somos nosotros, nosotros las aprobamos. Aquí las ternas nos las mandan, nosotros ni siquiera incidimos en eso así que no es por política, quitemos eso de ahí porque no es así.

Es decir, de que él esté nombrado ahí, obedece a que lo recomienden y va en las ternas, es así como funciona, para todos que quede esa aclaración y no que quede ese ambiente. Nosotros simplemente respetamos las nóminas o ternas que nos envían, revisamos el bloque de legalidad, que cumpla con los requisitos. Incluso en años pasados implementamos que viniera la hora de delincuencia. Y eso viene aquí al Concejo para ser de acuerdo a las recomendaciones, no buscamos la persona a dedo, es la que nos envían.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Sr. Fidel Picado Atencio Supervisor Circuito 01

Saluda. Nosotros en la supervisión a través del procedimiento que establece el reglamento de Juntas, verificamos que los procesos de ternas, de propuestas de nombres para las juntas de educación, revisamos que el procedimiento se haya hecho correctamente.

Estas ternas las presenta la directora o el director del centro educativo a través de un proceso de escogencia de padres de familia, vecinos, interesados, normalmente en esto vigilamos y recomendamos a los directores que busquen gente proactiva, dinámica, honesta, que no nos entrase más bien, sino que nos ayude a trabajar en el centro educativo.

Se verifica por ejemplo que haya habido una reunión de profesores, de docentes del centro educativo que propongan personas para estos puestos. Igualmente la propuesta de nombres puede ser de vecinos, conocidos que puedan acercarse y decir que quieren participar.

De los 5 puestos que se nombran se hacen 5 ternas con 3 participantes en cada terna y ustedes Concejo eligen un representante por cada terna. Efectivamente eso es lo que establece el reglamento de Juntas.

En el tema de los sumarios, debo decirles que desde que se recibe una denuncia por escrito, damos inicio informándole a la Junta que hay una denuncia y que se pronuncie con respecto a los temas que se denuncian, recibimos toda la documentación, hacemos la investigación respectiva en el mismo centro educativo, recopilamos toda la información posible. Para ello las juntas tienen 5 días en respondernos y hacer todos los descargos que se consideren pertinentes, valoramos la información que tenemos, investigamos con el contador, nos autoriza el reglamento a solicitar ayuda al departamento financiero, igual podemos pedir criterio legal a la asesora legal.

A partir de las pruebas recopiladas, hacemos las conclusiones y recomendaciones. Cuando consideramos que no hay elementos suficientemente probatorios, le damos una serie de recomendaciones a la Junta, al director, al departamento de Juntas para que nos asesore la junta, para que el director le de seguimiento, en temas que no amerita una destitución de Junta.

Cuando consideramos que hay suficientes elementos que no están claros y que podría haber una falta grave de parte de la Junta, pues recomendamos al departamento Administrativo y financiero que se solicite ante el Concejo la destitución de la Junta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ese departamento lo dirige don Henry Amey que es el jefe del departamento Administrativo y Financiero y con base a la recomendación del supervisor le pide al Concejo la destitución. El verifica eso sí, que el procedimiento hay sido correcto.

En este caso estamos iniciando un proceso, igualmente entiendo que ustedes nos están dando una audiencia para llevarla a cabo. Decirles que esta escuela se vence el 13 de mayo de este año y ante la situación que plantean los padres de familia de una medida cautelar es claro que si se nombra una nueva Junta Eventualmente si ustedes acuerdan una situación de esa, habría que volverla a proponer el 13 de mayo. Nada más lo aclaro para que lo tengamos en cuenta. Y efectivamente hemos atendido los padres de familia con todo lo que ellos apuntan, yo recopilaré toda la información económica o financiera del centro educativo, algunos aportes que investigaré con los docentes u otras personas y a partir de ahí haré mis recomendaciones.

Obviamente cuando tenemos serias dudas en el manejo de fondos, obviamente tenemos la obligación de solicitar la destitución de la Junta o eventualmente otros asuntos que podrían estar afectando el funcionamiento de un centro educativo.

Entonces eso va a surgir a partir de esa información que eventualmente encontremos.

En esto hay un mes de tiempo para hacer el debido proceso, ese tiempo puede ser más corto o que se lleve el mes completo.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Don Fidel, está muy bien la aclaración sobre el procedimiento, ¿Hay alguna forma de hacerlo más ágil? ¿Hace cuánto usted tiene la denuncia por parte de los padres

de familia?

Sr. Fidel Picado Atencio Supervisor Circuito 01

Esta denuncia la recibimos el 18 de febrero

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Yo entiendo que don Fidel es profesional en su rama y tiene que indicar cual es el proceso. Y él no se va a comprometer a señalar algo sin haber hecho la investigación correspondiente.

Sin embargo, con este caso, el punto medular es las medidas cautelares. Hay un flanco que me indica el debido proceso, otro que es la destitución del todo, pero me parece que hay otro equilibrado.

¿Hay algún precedente sobre esto? ¿Se han aplicado medidas cautelares al momento?

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Sr. Fidel Picado Atencio Supervisor Circuito 01**

Yo no conozco ningún caso de alguna medida cautelar que se haya tomado por lo menos aquí en esta región educativa, en el circuito tampoco. Sé que el Concejo tiene la potestad de nombrar y destituir, pero en el tema de medidas cautelares me parece que tendrían que definirlo el departamento de Jurídicos de ustedes como Municipalidad para la toma de una decisión de ese tipo. Por lo menos yo desconozco si esa medida es viable tomarla o no.

Pero como funcionario del MEP, hasta donde sé, que haya habido alguna medida cautelar en algún Concejo que yo conozca, No.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Estoy claro que como órgano colegiado hay que tomar una decisión al respecto pero insisto, debe prevalecer el interés de los niños.

Don Marlon yo le voy a pedir que usted, obviamente don Fidel y dos personas más de ustedes, con el Concejo, pasemos a la Secretaría para hacer algunas indicaciones y ponernos de acuerdo y que don Fidel nos nutra con ustedes y tomar un acuerdo inteligente sobre la línea sobre este asunto.

Nota de Secretaría:

Al ser las 7:12 pm se procede a dar un receso.... Inicia la sesión al ser las 7:41 pm.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Abre la sesión y le da el uso de la palabra al señor Marlon Hidalgo.

Sr. Marlon Hidalgo.

yo conozco la legalidad, yo se que todos estamos deseosos de lograr que esto se arregle. Desafortunadamente los compañeros que están acá no son abogados. Se llamó un abogado y dijo que no está preparado para dar respuestas, pero nos comprometimos que mañana a las 8:00 de la mañana nos vamos a reunir con don Carlos y con las pruebas para formular la solicitud de la medida cautelar.

El viernes tienen sesión y el viernes se entrega el documento para que el Concejo tome la decisión.

No vamos a dañar el proceso, don Fidel lleva un proceso que el reglamento lo exige, él tiene 30 días para terminar el proceso de investigación, y posiblemente de mañana pueda salir algo más para que don Fidel entregue su informe.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Les recuerdo que quedan delegados por representación de los padres de familia sobre la denuncia:

Don Marlon Hidalgo Salas
Don Edgar Aguilar Picado
Doña Sandra (Directora escuela central de Guápiles)

Para que se reúnan mañana con el departamento de Servicios Jurídicos para el viernes, les vamos a adelantar del 6 de marzo, para el viernes la atención exclusiva con el tema este, tratándose de esta situación.

Lo que nos indica el departamento legal que ellos para el viernes armarían la recomendación por escrito y como indicó don Marlon ya con el documento creo que se votaría por Unanimidad.

Quedaríamos entonces sujeto que elaboren el documento para ser atendido aquí el día viernes.

Sra. Karen Graciela Alfaro Vásquez. 7-113-448

Quisiera que en la sesión que van a hacer me den un espacio para hablar.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

En la sesión del viernes le vamos a dar el espacio doña Karen.

Nota de secretaría: la documentación aportada por el señor Marlon Hidalgo (142 folios), en representación de los padres de familia de la escuela central de Guápiles, queda en custodia del departamento de secretaría y forma parte del Expediente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada el expediente completo al Departamento de Jurídicos para su análisis y recomendación.

ACUERDO N°266

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Sumar Como punto dos para la Sesión del Viernes la atención al tema que tiene que ver con la situación de la Escuela Central de Guápiles, Se dispensa del trámite de Comision. Acuerdo definitivamente Aprobado.

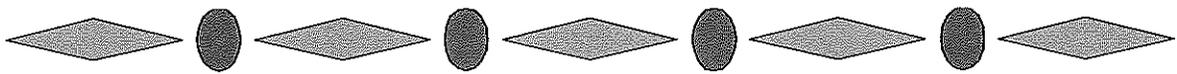


ACUERDO N° 267

Comentario Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Convocatoria Sesión Extraordinaria lunes 02 de marzo del 2020, a las 5:00 de la tarde para ver correspondencia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria lunes 02 de marzo, punto Único: Correspondencia. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO II

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 268

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-036-2020

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 21 folios, correspondiente a Adenda de la Compra Directa No. 2019-CD-000153-CL01, por servicios Profesionales en Ciencias Económicas y Sociales para el Dpto. Auditoria, solicitud presentada por La Licda. Grace Chinchilla Villegas.

Se recibió documentos del señor:

- Gerardo Marín Tijerino, aceptando el Adendum a la Compra Directa No. 2019- CD-000153-CL01, por un monto de ¢ 2.972.609.00 (dos millones novecientos setenta y dos mil seiscientos nueve colones exactos), aportando certificaciones completas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Se realiza el análisis con fundamento en el artículo número 209, (contrato Adicional), en vista que acepta continuar brindando los servicios Profesionales en Ciencias Económicas y Sociales para el Dpto. Auditoría, manteniendo los precios ofertados en el proceso de compra inicial, se recomienda continuar con el proceso de adenda.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa pagar la adenda a la Compra Directa N° 2019-CD-000153-CL01, al señor:

- Gerardo Marín Tijerino, por un monto de ¢2.972.609.00 (dos millones novecientos setenta y dos mil seiscientos nueve colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar la adenda a la Compra Directa N° 2019-CD-000153-CL01, al señor: Gerardo Marín Tijerino, por un monto de ¢2.972.609.00 (dos millones novecientos setenta y dos mil seiscientos nueve colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 269

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Guápiles, 25 de febrero de 2020

DACM-040-2020

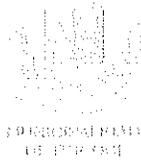
Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 26 folios, correspondiente a: Adenda de la Licitación Abreviada No. 2019-LA-000002-CL01, servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones Municipales, solicitud presentada por el señor Mauricio Garita Varela, coordinador de Hacienda.

Se recibió documentos de la empresa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



- Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, aceptando el Adenda a la Licitación Abreviada No. 2019-LA-000002-CL01, por un monto de ¢38.057.784.42 (treinta y ocho millones cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro colones con 42/100) por un periodo de 3 meses, aportando certificaciones completas.

Se realiza el análisis con fundamento en el artículo número 209, (contrato Adicional), en vista que acepta continuar brindando los servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones Municipales, manteniendo los precios ofertados en el proceso de compra inicial, se recomienda continuar con el proceso de adenda.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa pagar la adenda a la Licitación Abreviada No. 2019-LA-000002-CL01, a la empresa:

- Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, por un monto de ¢38.057.784.42 (treinta y ocho millones cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro colones con 42/100) por un periodo de 3 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

Por Mayoría de 6 Votos a Favor, 3 en Contra SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar la adenda a la Licitación Abreviada No. 2019-LA-000002-CL01, a la empresa: Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, por un monto de 038.057.784.42 (treinta y ocho millones cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro colones con 42/100) por un periodo de 3 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Votan en contra los regidores: Reinaldo Benavides, Patricia Aguilar y Maricruz Chaves. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

Razonamiento de voto negativo por las regidoras Patricia y Maricruz.

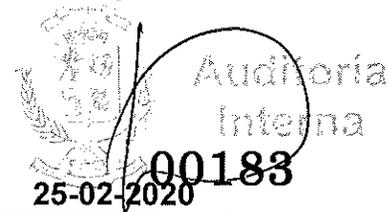
Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto negativo ya que esta empresa para mí, no ha tenido la seguridad idónea ya que hace poco se metieron a robar en las instalaciones, se llevaron dos computadoras de la oficina de la señora Alcaldesa otra del departamento de Prensa y tengo entendido también que de la oficina de Mauren, entonces con base a esa justificación no estoy votando esa ampliación de contrato y a la fecha no se nos ha dado un informe.

Reg. Maricruz Chaves A.

Me acojo a las palabras de la compañera Patricia con los eventos que han pasado y que no se ha dado un informe efectivo por parte de la empresa ni la restitución del material que se ha estado violentando en estos casos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.**

Efectivamente el trámite lo realizó el funcionario Mauricio Garita y la justificación que hace es exactamente la que ustedes mencionan. Que, con el objetivo de hacer un proceso claro, objetivo y transparente y tomando en cuenta los antecedentes que la forma de hacerlo sería una adenda a la empresa que existe para hacer un nuevo proceso licitatorio tomando en cuenta todos los antecedentes.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Yo creo que, en eso, lo que dicen las compañeras tiene sentido, yo he escuchado algunas situaciones que se han presentado.

Es que a veces cuadran ciertos detalles, yo creo que no debería ponerse entre las especificaciones el punto de experiencia, es decir años, entonces viene alguien por años y se ganó esos puntos, o alguien perdiendo, entonces yo creo señora Alcaldesa que lo abran, que no pidan años, porque si no inmediatamente también lo ganan y entonces nos deja en desventaja.

Hagámoslo vía acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: No pedir años para este tema de la contratación de la Seguridad en la Municipalidad. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 270

SE OMITE

ACUERDO N° 271

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Guápiles, 25 de febrero de 2020

DACM-038-2020

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Respetables señores:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 72 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000005-CL01: servicios de Topografía Elaboración de Planos Catastrados, solicitado por la solicitud presentada por el Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano.

Se recibió Ofertas de los señores:

- Yoicer Kenneth Pérez González, oferta por un monto de $\text{¢}2.473.800.00$ (dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos colones exactos), con certificaciones completas.
- Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo, oferta por un monto de $\text{¢}2.950.000.00$ (dos millones novecientos cincuenta mil colones exactos), con certificaciones completas.
- Carlos Alberto Ortega Ortega, oferta por un monto de $\text{¢}2.984.662.00$ (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos colones exactos), con certificaciones completas.

OFERTA ECONOMICA PRECIO (60 puntos)

Obtendrá 60% aquella oferta económica más baja. Ofertas mayores se les asignará puntos obtenidos a través de la siguiente formula:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-0038-2020.

Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo	¢2.950.000.00	48.45
Carlos Alberto Ortega Ortega	¢2.984.662.00	47.61

PLAZO DE ENTREGA (25 puntos)

Obtendrá 25% aquella oferta que ofrezca el menor plazo para ejecutar las obras. Ofertas con plazos mayores se les asignará puntos según la siguiente fórmula, las ofertas con plazos mayores a 60 días no serán valoradas:

La tabla de comparación entre los distintos oferentes (Plazo) es la siguiente:

Oferente	Plazo (días naturales)	Puntuación
Yoicer Kenneth Pérez González	29	22.12
Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo	50	1.92
Carlos Alberto Ortega Ortega	26	25

EXPERIENCIA COMPROBABLE (15 puntos)

Obtendrá 15 puntos aquel oferente que demuestre mayor experiencia en el servicio solicitado.

Oferente	Experiencia (años)	Puntuación
Yoicer Kenneth Pérez González	4	5
Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo	5	5
Carlos Alberto Ortega Ortega	30	15

CALIFICACIÓN FINAL

Oferente	Puntuación final	Clasificación
Yoicer Kenneth Pérez González	87.12	2
Wilson Lorenzo Rosales Hidalgo	55.37	3
Carlos Alberto Ortega Ortega	87.61	1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano, determino que el señor: Carlos Alberto Ortega Ortega, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 66-67.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa pagar al señor:

- Carlos Alberto Ortega Ortega, por un monto de $\$2.984.662.00$ (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar la adenda a la Licitación Abreviada No. 2019-LA-000002-CL01, a la empresa: Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, por un monto de 038.057.784.42 (treinta y ocho millones cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro colones con 42/100) por un periodo de 3 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente. Votan en contra los regidores: Reinaldo Benavides, Patricia Aguilar y Maricruz Chaves. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

Razonamiento de voto negativo por las regidoras Patricia y Maricruz.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto negativo ya que esta empresa para mí, no ha tenido la seguridad idónea ya que hace poco se metieron a robar en las instalaciones, se llevaron dos computadoras de la oficina de la señora Alcaldesa otra del departamento de Prensa y tengo entendido también que de la oficina de Mauren, entonces con base a esa justificación no estoy votando esa ampliación de contrato y a la fecha no se nos ha dado un informe.

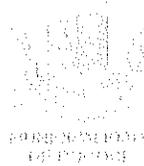
Reg. Maricruz Chaves A.

Me acojo a las palabras de la compañera Patricia con los eventos que han pasado y que no se ha dado un informe efectivo por parte de la empresa ni la restitución del material que se ha estado violentando en estos casos.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Efectivamente el trámite lo realizó el funcionario Mauricio Garita y la justificación que hace es exactamente la que ustedes mencionan. Que, con el objetivo de hacer un proceso claro,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



objetivo y transparente y tomando en cuenta los antecedentes que la forma de hacerlo sería una adenda a la empresa que existe para hacer un nuevo proceso licitatorio tomando en cuenta todos los antecedentes.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Yo creo que, en eso, lo que dicen las compañeras tiene sentido, yo he escuchado algunas situaciones que se han presentado.

Es que a veces cuadran ciertos detalles, yo creo que no debería ponerse entre las especificaciones el punto de experiencia, es decir años, entonces viene alguien por años y se ganó esos puntos, o alguien perdiendo, entonces yo creo señora Alcaldesa que lo abran, que no pidan años, porque si no inmediatamente también lo ganan y entonces nos deja en desventaja.

Hagámoslo vía acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: No pedir años para este tema de la contratación de la Seguridad en la Municipalidad. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 272

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Guápiles, 25 de febrero de 2020

DACM-0042-2020

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 59 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000013-CL01: contratación de personal de apoyo para el proyecto Ordico 2020, solicitado por el Ing. Luis Alejandro Valerio López.

Se recibió oferta del señor:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



• Jorge Arturo Salazar Quesada, por un monto de la oferta de $\text{¢}5.000.000.00$, (cinco millones mil colones exactos), por un periodo de 10 meses, aportando certificaciones solicitadas completas.

Evaluación:

Precio 20%, experiencia 80%. La ponderación se realizará con la siguiente formula; FP: $(P1/P2) \times 100\%$, donde P1= $(470.000.00)$ base establecida como mínimo para no ser considerada ruinoso y P2: será la oferta presentada a calificar.

Oferentes	Precio 20%	Experiencia 80%	Total
Jorge Arturo Salazar Quesada	10	80	90

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Luis Alejandro Valerio López, determino que el señor: Jorge Arturo Salazar Quesada, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 56.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa pagar al señor:

• Jorge Arturo Salazar Quesada, por un monto de $\text{¢} 5.000.000.00$, (cinco millones mil colones exactos) con mensualidades de $\text{¢} 500.000.00$, (quinientos mil colones exactos) por un periodo de 10 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Luis Alejandro Valerio López.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar al señor: Carlos Alberto Ortega Ortega, por un monto de $\text{¢}2.984.662.00$ (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Henry Madrigal Calvo coordinador de control urbano. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 273

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Guápiles, 21 de febrero de 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DACM-034-2020

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 840 folios, correspondiente a la **Licitación Abreviada No. 2020-LA-000001-CL01**, Administración de centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Cariari, solicitud presentada por la Lie. Mauren Monge Bolaños, oficina Bienestar, Familia y Mujer.

Se recibió oferta de la señora:

- Damaris Mayela Ching Duran, oferta por un monto de $\text{¢}189,033,000.00$ (ciento ochenta y nueve millones treinta y tres mil colones exactos) extendido el contrato por un periodo de 20 meses, aportando certificaciones solicitadas según cartel.



ANÁLISIS DE OFERTA:

Oferente	Damaris Ching Duran
Monto de oferta	Dentro del contenido presupuestario.
Documentos y certificaciones	Completas.
Sobre especificaciones del objeto de compra	Sus servicios, currículos, experiencia, como su oferta, se ajustan a las especificaciones.
Precio	Conforme a lo establecido.

DACM-034-2020.

Criterios de Evaluación

Se evalúa cada perfil presentado por la oferente, a fin de analizar y asignar el porcentaje correspondiente.

APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE REVISIÓN

Criterios técnicos, profesionales y complementarios para el Coordinador Técnico (14%)

Perfil analizado: Damaris Ching Duran

Tabla N°1

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Licenciado en Educación Preescolar o Educación en I y II Ciclo	3%	3%
Título de Incorporación al Colegio Profesional respectivo, presentar copia de carnet profesional al día.	1%	1%
Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	1%	1%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Certificación de Primeros Auxilios (enfocados en niños y niñas).	1%	1%
Examen de idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	1%	1%
Completar evaluación en materia de derechos de personas menores de edad, se contempla legislación nacional e Internacional referente a funciones propias al cargo, trabajo Interdisciplinario, manejo de conductas, otros (el porcentaje asignado queda en función de la nota obtenida).	3%	2.91%
Experiencia laboral de 6 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de	3%	3%

Auditoría
Interna

00191

25-02-2020

PAGINA N°57

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@munipococi.go.crelibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-034-2020.

personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.		
Total Máximo	14%	13.91%

Criterios técnicos, profesionales y complementarios para el Personal de Atención Integral de Niños y Niñas (26%)

Perfil analizado: Angélica Moreno Salazar

Tabla N°2

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Bachiller en Educación Preescolar o Educación en I y II	3%	3%
Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	1%	1%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Examen de idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	3%	3%
Completar evaluación en materia de derechos de personas menores de edad, se contempla legislación nacional e internacional referente a funciones propias al cargo, trabajo Interdisciplinario, manejo de conductas, otros (el porcentaje asignado queda en función de la nota obtenida).	3%	2.47%
Experiencia laboral de 2 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de	2%	2%

3

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Auditoría
Interna

00192

25-02-2020

PAGINA N°58

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.crelibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-034-2020.

personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.		
Total Máximo	13%	12.47%

Perfil analizado: Hazel Lidieith Obando Oporta

Tabla N°3

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Bachiller en Educación Preescolar o Educación en I y II	3%	3%
Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	1%	1%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Examen de idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	3%	3%
Completar evaluación en materia de derechos de personas menores de edad, se contempla legislación nacional e internacional referente a funciones propias al cargo, trabajo interdisciplinario, manejo de conductas, otros (el porcentaje asignado queda en función de la nota obtenida).	3%	2.73%
Experiencia laboral de 2 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el	2%	2%

4

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
 GUAPILES - POCOCI
 Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
 DESPACHO DE LA ALCALDESA
 Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-034-2020.

departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.		
Total Máximo	13%	12.73%

Perfil analizado: Laura Quintero Valverde

Tabla N°4

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Bachiller en Educación Preescolar o Educación en I y II	3%	3%
Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	1%	1%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Examen de idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	3%	3%
Completar evaluación en materia de derechos de personas menores de edad, se contempla legislación nacional e internacional referente a funciones propias al cargo, trabajo interdisciplinario, manejo de conductas, otros (el porcentaje asignado queda en función de la nota obtenida).	3%	2.47%
Experiencia laboral de 2 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.	2%	2%

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI****GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.crelibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-034-2020.

Total Máximo	13%	12.47%

Este perfil no suma al porcentaje total de la evaluación, se considera en virtud de que la Coordinadora Técnica no asumirá el medio tiempo asignado a las labores de Personal de Atención.

Criterios técnicos, formativos y complementarios para el personal de apoyo - asistentes de cuidado, misceláneo, cocinera- (60%)

Perfil analizado: Mary Milena Rodríguez Corella

Tabla N°5

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Noveno año aprobado.	2%	2%
Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	2%	2%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Examen de idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	3%	3%
Experiencia laboral de 2 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.	2%	2%
Total máximo	10%	10%


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.crelibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-034-2020.

Perfil analizado: Yalile Chavarría Lezama

Tabla N°6

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Noveno año aprobado.	2%	2%
Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	2%	2%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Examen de Idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	3%	3%
Experiencia laboral de 2 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.	2%	2%
Total máximo	10%	10%

Perfil analizado: Karen Mayela Suarez Bermúdez

Tabla N°7

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Noveno año aprobado.	2%	2%


 MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.crelibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-034-2020.

Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	2%	2%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Examen de idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	3%	3%
Experiencia laboral de 2 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.	2%	2%
Total máximo	10%	10%

 Perfil analizado: María Fernanda Ávila Badilla
Tabla N°8

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Noveno año aprobado.	2%	2%
Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	2%	2%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Examen de idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	3%	3%
Experiencia laboral de 2 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia	2%	2%



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.

PAGINA N°63



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@munipococi.go.crelibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-034-2020.

debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.		
Total máximo	10%	10%

Perfil analizado: Olgín Sebastián García Valle**Tabla N°9**

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Título de sexto grado aprobado.	1%	1%
Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	2%	2%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Examen de idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	4%	4%
Experiencia laboral de 2 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.	2%	2%
Total máximo	10%	10%

Perfil analizado: Roxana Margarita Cascante Ureña**Tabla N°10**

9

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".


**MUNICIPALIDAD
DE POCOCI**
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.crelibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-034-2020.

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	OFERENTE DAMARIS CHING DURAN PORCENTAJE OBTENIDO
Título de sexto grado aprobado.	1%	1%
Título de Manipulación de alimentos al día, presentar copia del carnet, con vigencia mínima de 1 año.	4%	4%
Certificación médica (según lo dispuesto en la Normativa para la compra y validez de los certificados médicos digitales del Colegio de Médicos y Cirujanos).	1%	1%
Examen de idoneidad mental para laborar en centros de cuidado de niños y niñas, con la vigencia que corresponde.	2%	2%
Experiencia laboral de 2 años o más en Centros Infantiles, Redes de Cuido de Niños y Niñas o Instituciones Estatales con naturaleza en atención de personas menores de edad (ya descritas en el cartel), certificada por notario, con cartas de referencia debidamente membretadas, y firmadas por el director o coordinador de la organización, con respaldo por el departamento de Recursos Humanos cuando exista, esto por cada lugar de trabajo que sustente la experiencia laboral.	2%	2%
Total máximo	10%	10%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso por parte de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de la Oficina de Bienestar Social Familiar y Mujer, determino que la oferta recibida de la señora: Damaris Máyela Ching Duran, cumple con todo lo solicitado en el cartel oficio visible en los folios números 832 al 839.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señora:

- Damaris Mayela Ching Duran, por un monto de ₡189,033,000.00 (ciento ochenta y nueve millones treinta y tres mil colones exactos) correspondiente a la Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Cariari, por un periodo de 20 meses, monto de acuerdo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



al contenido presupuestario existente por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de la Oficina de Bienestar Social Familiar y Mujer.

TABLA TOTAL RESUMEN:

PERFILES	PUNTAJE PREVISTO	Oferente: Damaris Ching Duran.
		PUNTAJE OBTENIDO
Coordinador técnico	14%	13.91%
Personal de atención integral 1	13%	12.47%
Personal de atención Integral 2	13%	12.73%
Asistente 1 de apoyo	10%	10%
Asistente 2 de apoyo	10%	10%
Asistente 3 de apoyo	10%	10%
Asistente 4 de apoyo	10%	10%
Misceláneo	10%	10%
Cocinera	10%	10%
PUNTAJE PREVISTO 100%		99.11%

TABLA SOBRE FACTORES DE EVALUACIÓN (SUMA TOTAL)

Factor de evaluación	Descripción del Factor	Puntaje máximo	Oferente: Damaris Ching Duran
			Puntaje Asignado
No. 1	Criterios técnicos, profesionales y complementarios para el Coordinador Técnico.	14%	13.91%

11

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

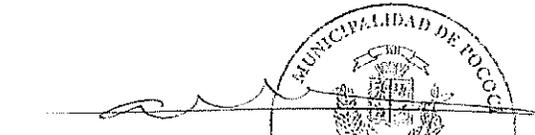
Email: elibeth.venegas@munipococi.go.crelibethvenegas@hotmail.com

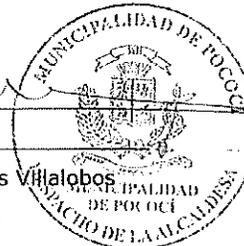
Guápiles, 21 de febrero de 2020

DACM-034-2020.

No. 2	Criterios técnicos, profesionales y complementarios para el Personal de Atención Integral de Niños y Niñas.	26%	25.2%
No. 3	Criterios técnicos, formativos y complementarios para el personal de apoyo (asistentes de cuidado, misceláneo, cocinera).	60%	60%
TOTAL 100%			99.11%

Sin más que agregar, se suscribe de ustedes atentamente,


 Dra. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza a la señora Alcaldesa pagar a la señora: Damaris Mayela Ching Duran, por un monto de ¢189,033,000.00 (ciento ochenta y nueve millones treinta y tres mil colones exactos) correspondiente a la Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Cariari, por un periodo de 20 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de la Oficina de Bienestar Social Familiar y Mujer. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 274

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Guápiles, 25 de febrero de 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.

PAGINA N°67

25-02-2020

Auditoría
Interna

00201

DACM-0041-2020

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 55 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000001-CL01: ítem N° 1 compra de Alimentos y Bebidas, ítem N° 2 servicio de alimentación para despacho Sra. Alcaldesa, solicitud presentada por Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Se recibió Oferta de la señora:

ítem N° 1 compra de Alimentos y Bebidas • No se recibe Oferta

ítem N° 2 servicio de alimentación para despacho Sra. Alcaldesa

• Rosibeth Leiva Barrios, por un monto de ¢1.350.00, (mil trescientos cincuenta colones exactos) precio unitario por bocadillo, y ¢2.750.00, (dos mil setecientos cincuenta colones exactos) precio unitario por plato de casado, aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Evaluación

Oferta	Precio 60%	Cartas de Referencia 15%	Presentación y Calidad de Muestra 100%	Total
Rosibeth Leiva Barrios	60	15	20	95

1

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, determino que la señora: Rosibeth Leiva Barrios, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 51-52.

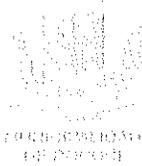
POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa pagar a la señora:

• Rosibeth Leiva Barrios, por un monto de ¢3.000.000.00, (tres millones de colones exactos), por los servicios de alimentación para despacho Sra. Alcaldesa, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Participan de la palabra:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Reg. Patricia Aguilar Araya.

Para qué proyecto es?

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

El servicio de alimentación es una contratación por demanda, cuando se tiene alguna visita que por ejemplo nosotros lo vamos a utilizar dos meses, alguna visita, algún ministro, alguna reunión que se tiene a veces entre los regidores y se tiene que dar el servicio de alimentación para eso, es una contratación por demanda para atenderla durante el año.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias señor presidente lo estaría votando negativo.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

También se atiende todas las reuniones mensuales del CCCI. Donde participan todas las instituciones del Cantón.

Por Mayoría de 5 Votos a Favor, 4 en contra SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar a la señora: Rosibeth Leiva Barrios por un monto de ₡3.000.000.00, (tres millones de colones exactos), por los servicios de alimentación para despacho Sra. Alcaldesa, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Votan en contra los regidores: Patricia Aguilar, Eliecer Araya, Reinaldo Benavides y Maricruz Chaves.

ACUERDO N° 275

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0030-2020.

Asunto: Respuesta al Acuerdo N°212.

Comentario Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Aquí tengo el documento que ya lo tienen ustedes, es donde solicito al Concejo autorizar a la alcaldesa pagar a Corporación Tecnológica Magallanes por un monto de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



260.000.000,00 millones de colones, en aquel momento doña Patricia lo que pidió era que estuviera al día, aquí Fabián manda un documento donde dice que el señor está al día y que mas bien tenemos problemas con el pago porque es un contrato que ya se tiene aprobado por el Concejo Municipal, el está brindando el servicio no es ningún otro contrato que se está haciendo y bueno ya ustedes tienen el documento.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Ya que la Sra. Alcaldesa hace alusión sobre mi persona creo que me corresponde por lo menos preguntar sobre los expedientes, me di a la tarea, sé que está al día, y ella el día que yo pregunte porque nada más fue una pregunta era la que debería saber si estaba al día o no y no me contesto, entonces quiero que conste en actas porque a veces se mal interpreta que la Regidora se opone y no se opone simplemente hice una consulta, pero sí sé que está al día.

Reg. Pdta. Freddy Hernandez Miranda.

Esto estaba en correspondencia más bien le indico a la Sra. Alcaldesa que está bajo dominio del Concejo. Tengo que hacer un sobre el punto en cuestión porque para que tengan conocimiento, bueno la Sra. Alcaldesa el día 22 de febrero a las 3:00 pm convoca a sesión para ver a las 3:00 pm convoca a sesión para ver punto único: el tema de Corporación Magallanes, después se desconvoca. Se solicita atenderse el día viernes alterar el orden del día. Pero tengo que darlo a conocer para que sepan todo el detalle que por un error se trasladó el acuerdo a la administración ese día la compañera para ser claro al respecto la compañera Aguilar Araya solicita se incorpore si se está de acuerdo o no y se certifique con los impuestos municipales.

Se toma el acuerdo y se deja en correspondencia para ser visto la sesión ordinaria siguiente para que se certifique se incorpore el documento.

Cronológicamente, por un error se traslada a la Proveeduría de la administración que se había aprobado por unanimidad, y se había dispensado del trámite de comisión y declarado definitivamente por parte de la Secretaria el documento. Tengo que hacer mención toda cronológicamente porque el día viernes todavía no había llegado aquí la fe de erratas que hoy sí entra aquí en correspondencia. Porque el acuerdo en mención después se enmienda transcribiendo el acuerdo tal cual fue, y no es que se había aprobado, esto por algún estado de indefensión que no se había aprobado.

Hoy ingresa sobre este punto en cuestión la fe de erratas con respecto que dice que dicho acuerdo se consignó en actas que se autorizó a la Alcaldía pagar a la empresa doscientos sesenta millones siendo lo correcto que el acuerdo tomado por el Concejo fue solicitarle a la proveeduría la certificación aquí hace alusión a los comentarios y demás, y el acuerdo los dos acuerdos, siendo que habían dos acuerdos primero en tiempo y primero en forma

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



yo me di a la tarea para proteger un poco de pedir criterio legal al respecto, por qué? Porque obviamente gracias a Dios cuando a mí me llaman yo indico que No se tomó ese acuerdo, se detuvo porque si no se hubiera pagado con un acuerdo que no correspondía. Lo que me indica el departamento legal es que quede consignado en actas que hay una fe de erratas respecto al tema de Magallanes.

Que el día de mañana es el que va a responder por el detalle que se consignó y se transcribió erróneamente. Que quede así contemplado en actas que la Fé de Erratas que no debería pasar eso sí, hay que ser claros, fue muy puntual eso, respondería que quede en actas la fe de erratas respondería por el error de la transcripción y como quedo consignado en esa acta.

Aquí está la documentación y a su vez incorporo el expediente del cual está haciendo ilusión y está solicitando acuerdo la Sra. Alcaldesa.



Auditoría
Interna

00205

25-02-2020

PAGINA N°71

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.



plu, de, set up, cosa en un
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr

elibethvenegas@hotmail.com

5710 7181
25
25
03:07

Guápiles, 18 de febrero de 2020

DACM-0030-2020.

Señores:

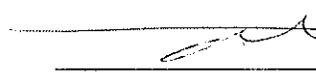
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Respuesta al Acuerdo N° 212

Respetables señores:

En atención al acuerdo N° 212 se remite certificación emitida por la Unidad de Proveeduría, para lo que corresponda.

Sin más que agregar, se suscribe de ustedes atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna

00206

25-02-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N° 13 Ordinaria.

PAGINA N° 72



Unidad de Proveeduría
Municipalidad de Pococi
TEL 2713-6561.
E-mail: proveeduria@munipococi.go.cr

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad Pococi.
Presente.

El suscrito Licenciado Ronald Quirós Brenes, Cédula No. 70960723, en mi condición de Sub- Proveedor de la Municipalidad de Pococi, me permito hacer constar que la empresa Corporación Tecnológica Magallanes SA con cédula Jurídica No. 3-101-221931, se encuentra al día hasta el 29 de abril 2020, en el pago de los servicios e impuestos municipales, documento emitido por el departamento de Contabilidad municipal el cual se adjunta para su consideración.

Se extiende la presente certificación a solicitud del Concejo Municipal, a ser las once horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte.

Lic. Ronald Quirós Brenes
Cédula No. 7-096-723
Sub-Proveedor
Municipalidad de Pococi.

cc.archivo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE	CARLO MONTECINO O.
N° CÉDULA	7-091-637 FIRMA
RECIBIDO POR	
NOMBRE	Regiel Rojas
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA	18-02-2020 HORA 1:55pm



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

PAGINA: 1
FECHA: 12/02/2020

Se Hace Constar que

Que revisada la base de datos municipal, respecto a los cobros del impuesto de Bienes Inmuebles, cobro de servicios, arriendos o cualquier otro cobro, que la sociedad, o (a) señor (a) (ita):

NOMBRE: CTM CORPORACION TECNO MAGALLANES S.A

CÉDULA: 3101221931

Tiene los siguientes servicios y/o impuestos en ésta Municipalidad:

Código	Servicio o impuesto	Número Servicio o de Finca	valor del derecho	Tarifa anual o impuesto
5	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	35829	36,997,167.00	92,492.92
5	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	133819	44,985,000.00	112,462.50
5	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	706217	51,846,110.00	129,615.28
5	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	171712	138,000,000.00	345,000.00
0000095	TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO	11831	0.00	1,205,046.00
0000042	MANTENIMIENTO DE PARQUES	35829	0.00	5,775.26
0000042	MANTENIMIENTO DE PARQUES	133819	0.00	7,022.16
0000042	MANTENIMIENTO DE PARQUES	171712	0.00	21,541.80
0000042	MANTENIMIENTO DE PARQUES	706217	0.00	8,093.18

Se encuentra al día hasta los 29 días de ABRIL del 2020. Puede no incluir liquidaciones.

Este documento tiene 30 días de validez desde su emisión. Se extiende a solicitud del interesado en la ciudad de GUAPILES , a los 12 días de FEBRERO del 2020.

FUNCIÓNARIO QUIEN EMITE EL ESTUDIO

*** Última Línea ***

CANCELADO

* Este documento es nulo si no consta en este la cancelación de timbres de ley, firma de funcionario autorizado y sello de la institución.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 157-2020

Guápiles 13 de febrero 2020
SMP - 157-2020

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 10 Ordinaria del 11-02-2020, dice:

Acta N° 10

Artículo II

Acuerdo N° 212

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0023-2020.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 17 folios, correspondiente a la Licitación Nacional No. 2018-LN-000001-CL01, por la continuación del contrato DPM-35-2018, por la Disposición final de residuos en el relleno sanitario periodo 2020, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se solicita al Concejo Municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Corporación Tecnología Magallanes S.A. (CTM), por un monto de \$260.000.000,00 (doscientos sesenta millones de colones exactos), correspondiente a la continuación del contrato DPM-35-2018, por el periodo 2020. La empresa CTM se encuentra al día con la CCSS, Fodesaf, póliza de riesgos de trabajo, documentos aportados en el expediente adjunto.

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Señor presidente no dice si se encuentra al día con el pago de impuestos Municipales, me gustaría saber eso.

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Auditoría
Interna

00209

25-02-2020

PAGINA N°75

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°13 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
 Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 157-2020

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Bueno ahí dice que se encuentra al día con todos los pagos, no dice que el de impuestos pero no se hace ninguna contratación si hay alguna persona morosa y dice que se encuentra al día con todo.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Gracias señor presidente entonces la señora Alcaldesa está dando fe de que sí se encuentra al día con los impuestos Municipales. Ya que está haciendo mención así. Nada mas me gustaría saber ese criterio de ella.

Síndico Juan Luis Gómez.

Me preocupa la premura de pagar todo el 2020. Recuerden que músico pago no toca buen son. Me preocupa esa premura, de una vez pagar por adelantado.

Creo que como empresario que es la Municipalidad de Pococí, estos pagos deben de hacerse por tramos, sin embargo muy oportuna la participación de la regidora Aguilar, de que esa premura la responsabilidad caerá sobre lo que dijo doña Elibeth de que está todo al día.

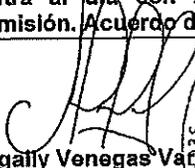
Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Yo lo voy a sostener porque no pasa nada, nada más de pedirle a Proveeduría si cumple con los requisitos de impuestos Municipales. Esto no hay por qué correr, entonces no lo voy a someter.

Le vamos a solicitar para que certifiquen en Proveeduría si se encuentra al día con los impuestos Municipales.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitarle a Proveeduría la certificación de que la empresa se encuentra al día con los impuestos Municipales. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Atentamente:


 Magally Venegas Vargas
 Pro Secretaria Municipal de Pococí



C/c-Proveeduría-Archivo.

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Auditoría
Interna

00210

25-02-2020

PAGINA N°76

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N° 13 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI *S/N. 157*
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

N° 10
11-0.
2.

Guápiles, 11 de febrero de 2020
DACM-0023-2020.

Señores:
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 17 folios, correspondiente a la Licitación Nacional No. 2018-LN-000001-CL01, por la continuación del contrato DPM-35-2018, por la Disposición final de residuos en el relleno sanitario periodo 2020, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se solicita al Concejo Municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- **Corporación Tecnología Magallanes S.A. (CTM)**, por un monto de ₡260.000.000,00 (doscientos sesenta millones de colones exactos), correspondiente a la continuación del contrato DPM-35-2018, por el periodo 2020. La empresa CTM se encuentra al día con la CCSS, Fodesaf, póliza de riesgos de trabajo, documentos aportados en el expediente adjunto.

Sin más que agregar, se suscribe de ustedes atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

UNIDAD DE PROVEEDURIA - BITACORA DEL EXPEDIENTE

Proceso	Número de Compra y Descripción
Directo	DPM. 35-2018 - Continuation -
Abreviado	
Público	

N.	Detalle doc. Expediente	Número de Folios
1	Solicitud de Compra	1
2	Especificación técnica	2
3	Invitación	
4	Cartel	
5	Constancia por recibo cartel (correo, fax)	
6	Acta visita al sitio	
7	Acta apertura	
8	Ofertas	3-17
9	Prevención	
10	Garantías de Participación	
11	Solicitud de Análisis y Recomendación unidad solicitante	18
12	Adjudicación	
13	Solicitud de Acuerdo para pago	19
14	Acuerdo del Concejo	
15	Acta Información ofertantes	
16	Contrato	
17	Orden de compra	
18	Solicitud y aprobación Refrendo interno	
19	Solicitud y aprobación Refrendo externo	
20	Otros documentos	
21		
22		

Observaciones:

Auditoría
Interna

PAGINA N°79

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°13 Ordinaria.
00213
25-02-2020

 Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
 Tel: (506) 2710-6800
 Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

00000002

 UTGAM-054-2020
 Guápiles, 28 de enero de 2020

 Lic. Manuel Acuña Vargas
 Proveedor Municipal a.i.

Asunto: Continuación Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos

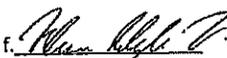
Estimado señor:

Le saludo muy cordialmente y me permito informarle sobre la situación que acontece con el contrato DPM-035-2018, relacionado con el servicio de tratamiento y recolección de residuos no valorizables, mismo que se encuentra adjudicado a la empresa Corporación Tecnológica Magallanes (CTM), el cual actualmente carece de solvencia económica, durante este periodo 2020, para poder tramitar las facturas correspondientes a dicho servicio.

Es fundamental para Municipalidad de Pococí, poder incluir con premura los recursos económicos necesarios al código 02.16.01.01.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO, en función de evitar un problema de salud pública y ambiental, que este tipo de servicio remedia para el Cantón.

Por tanto, se requiere adicionar \$260.000.000,00 (doscientos sesenta millones de colones exactos) al contrato supra mencionado, con el fin de cancelar las facturas emitidas por la empresa CTM relacionadas al tratamiento y disposición final de los residuos generados en Pococí.

Se agradece de antemano su atención.


 Lic. Fabián Delgado Villalobos
 Gestión Ambiental Municipal

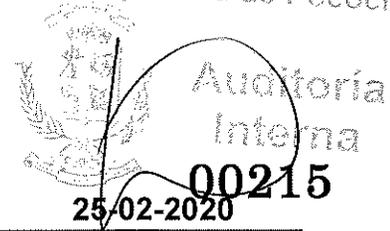

CCI/ Archivo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



00000003

Aceptación y Requisitos



PAGINA N°81 MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°13 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DPTO. DE PROVEEDURIA
CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
Representante: Milton Fonseca Corrales
Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00000004

CONTRATO DEL SERVICIO SEGÚN DEMANDA POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO VALORIZABLES DEL CANTÓN DE POCOCÍ Y CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES S.A.

Entre nosotros MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, representada en este acto por su Alcaldesa Municipal, señora Elibeth Venegas Villalobos, mayor, casada, Doctora en Educación, con cédula de identidad número cinco -setecientos ochenta y dos- cuatrocientos veintiocho, vecina de Guápiles de Pococi, para el periodo legal que inicio el primero de mayo del 2016 y finaliza el treinta de abril del dos mil veinte, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución número 0708-E11-2011 de las diez horas veintiún minutos del veintiuno de enero del dos mil once, juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococi mediante Acuerdo número ciento sesenta y cuatro, tomado de Sesión Extraordinaria Número diez del siete de febrero del dos mil once y el señor: Milton Gerardo Fonseca Corrales, cédula cuatro-ciento uno-mil sesenta y seis, mayor, casado, ingeniero, vecino de Curridabat debidamente autorizado para representar en este acto en calidad de Presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES S.A. Cedula Jurídica tres- ciento uno- doscientos veintiún mil novecientos treinta y uno, en adelante CTM. Quienes hemos convenido en celebrar el presente contrato.

ANTECEDENTE: El presente contrato fue tramitado por medio de la Licitación Pública Nacional N° 2018LN - 000001-CL01, adjudicada y acordado de pago, según acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número 27, Acuerdo Número 862 del 09/Abril/2018.

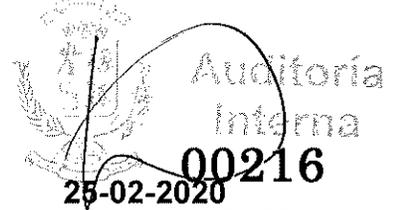
El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

DEFINICIONES: En el presente documento se entenderá por: MUNICIPALIDAD: Municipalidad de Pococi.

CONTRATISTA: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A. en adelante (CTM)

Signature lines for 'F. Alcaldesa' and 'F. Contratista' with a circular stamp of the Municipality of Pococi in the center. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE POCOCI' and 'DES-PACHO MUNICIPALIDAD DE POCOCI'.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DPTO. DE PROVEEDURIA
CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
Representante: Milton Fonseca Corrales
Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00000005

OBJETO CONTRATO: Esta contratación tiene como objetivo la contratación de servicios de tratamiento de residuos sólidos generados en el cantón de Pococi mediante relleno sanitario u otro sitio de tratamiento, promoviendo el cumplimiento a la Ley N°8839, así como un ambiente limpio y sano para los habitantes del Cantón.

SEGUNDA: IMPEDIMENTOS LEGALES. El Contratista no tiene impedimento legal alguno conforme lo establecido por la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento, para celebrar el presente contrato con la Municipalidad.

TERCERA: ANTECEDENTES. Siendo interés de la Municipalidad cumplir con los compromisos asumidos con el Ministerio de Salud para hallar soluciones al tratamiento de los desechos de acuerdo con las regulaciones y técnicas de Rellenos Sanitarios, por medio de este contrato, la Municipalidad procura soluciones que sean económicamente sostenibles para la Administración y para los usuarios de sus servicios: para cuyo objetivo la Municipalidad de Pococi contrata con la empresa CTM la prestación de servicios de tratamiento de los residuos sólidos recolectados por la Municipalidad de Pococi. CTM ha documentado ante la Municipalidad y el Ministerio de Salud su interés de que el Proyecto de Reconversión del Relleno Sanitario Los Laureles continúe en el proceso técnico para mantener todos los requisitos exigidos por la normativa nacional para funcionar como un Relleno Sanitario Regional. CTM asume el compromiso de realizar el mantenimiento que se requiera de obras de mitigación realizadas ahora, así como el servicio de disposición final y tratamiento de los residuos dispuestos por la Municipalidad de Pococi según las técnicas de tratamiento diarias propias de relleno sanitario como son distribución, conformación, compactación, cobertura de los residuos y tratamiento de los lixiviados recolectados por el sistema de drenajes que se han instalado en el Sitio.

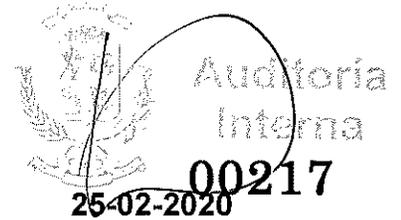
CUARTO: MARCO JURÍDICO. El presente contrato estará regido, por lo que se establece en su clausulado, las disposiciones contenidas en las normativas aplicables de las leyes costarricenses, entre ellas la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, la Ley General de Salud y demás leyes conexas al respecto.

QUINTA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto principal del presente contrato es el Tratamiento de los Residuos sólidos recolectados por la Municipalidad de Pococi en el Relleno Sanitario Los Laureles, que cumple con el Reglamento Sobre Rellenos Sanitarios

F. Alcaldesa:



Contratista:



25-02-2020

PAGINA N°83

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°13 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ DFTO. DE PROVEEDURÍA
 CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
 Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
 Representante: Milton Fonseca Corrales
 Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00008006

de Costa Rica, cuya técnica incluye distribución, conformación, compactación, cobertura de los residuos en el área de tratamiento y disposición de los residuos, y complementariamente el tratamiento de los lixiviados recolectados por el sistema de drenajes que se han instalado en el sitio y otros requisitos propios de la aplicación de la técnica de rellenos sanitarios mecanizados.

SEXTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CTM se responsabiliza de asumir los costos relacionados con la prestación del servicio de disposición final y tratamiento como son la utilización de la propiedad, operación de todos los equipos mecánicos, el personal y los insumos necesarios para brindar el tratamiento de residuos cumpliendo con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud al otorgar permiso de Funcionamiento para el Proyecto de Reconversión del Relleno Sanitario Los Laureles

SÉPTIMA: CTM se compromete a presentar informes escritos que demuestren las actividades realizadas por dicha empresa y las respuestas obtenidas de las instancias gubernamentales competentes, dirigidas a mantener las certificaciones del sitio como Relleno Sanitario autorizado por el Ministerio de Salud. En caso de que la Municipalidad de Pococí y Ministerio de Salud determinen que la empresa no ha sido diligente en las acciones para mantener las certificaciones del sitio para el Proyecto de Reconversión de Relleno Sanitario Los Laureles, la Municipalidad podrá iniciar un proceso para rescindir el presente contrato.

OCTAVA: CTM estará obligado a aportar la maquinaria y los insumos necesarios para ejecutar la operación de tratamiento diario de los residuos.

NOVENA: La Municipalidad continuará trabajando en un plan de fortalecimiento de los sistemas de recolección de residuos en el Cantón de Pococí, que permitan cumplir los horarios establecidos para la recepción de residuos en el Relleno Sanitario Los Laureles y así racionalizar los costos de operación.

DÉCIMA: La Municipalidad fiscalizará los reportes de toneladas dispuestas por los camiones que recolectan las rutas municipales. Si los funcionarios municipales responsables de la fiscalización identifican inconformidades o inconsistencias técnicas en la ejecución de los servicios contratados, deberán documentarlo a las partes.

3 | 11

F. Alcaldesa:



F. Contratista:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DPTO. DE PROVEEDURIA
CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
Representante: Milton Fonseca Corrales
Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00000007

DÉCIMA PRIMERA: La Municipalidad será la responsable de brindar un adecuado mantenimiento de las vías y caminos públicos que deben utilizar los camiones recolectores para llegar hasta el Relleno Sanitario Los Laureles, mientras que el mantenimiento de los caminos operativos internos será responsabilidad exclusiva de la empresa CTM.

DÉCIMA SEGUNDA: Tanto La Municipalidad como la empresa CTM en lo que a cada uno le corresponda, se comprometerán a respetar los acuerdos que se establezcan con el Ministerio de Salud relacionados con requerimientos de orden ambiental y de salud para el Relleno Sanitario Los Laureles.

DÉCIMA TERCERA: El servicio de disposición y tratamiento final de los residuos sólidos ordinarios en el Relleno Los Laureles se prestará todos los días del periodo contratado con las siguientes salvedades: los días domingo y los días feriados de ley señalados en el Código de Trabajo y sus reglamentos. No obstante, lo anterior, CTM podrá realizar labores propias del sitio durante esos días si fuera necesario para ejecutar obras orientadas a la operación técnica correcta, así como operar el sitio y recibir los residuos que acarree la Municipalidad de Pocolí, ante eventualidades extraordinarias que sean de imperante necesidad, a fin de evitar la afectación a la salud pública, lo anterior previa coordinación con la empresa CTM.

DÉCIMA CUARTA: La Municipalidad utilizará los servicios de tratamiento de los residuos municipales en el Relleno Sanitario Los Laureles siempre que el Ministerio de Salud permita la operación y ejecución de las obras necesarias para el funcionamiento técnico y que se proteja adecuadamente el ambiente.

DÉCIMA QUINTA: CTM, como dueño y operador del Relleno Sanitario Los Laureles, será el responsable de tramitar la actualización de los estudios y trámites de autorizaciones ambientales y de operación ante el Ministerio de Salud y los entes estatales que las regulaciones de la actividad determinen. CTM acepta que todos los estudios requeridos por las autoridades nacionales para el trámite de permisos del sitio son una responsabilidad cuyo costo lo asume directamente la empresa CTM.

Igualmente, CTM y La Municipalidad reconocen que el Ministerio de Salud es el ente rector que emite los permisos de operación y supervisa técnicamente las operaciones.

F. Alcaldesa:



F. Contratista:


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.


MUNICIPALIDAD DE POCOCI DPTO. DE PROVEEDURIA
 CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
 Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
 Representante: Milton Fonseca Corrales
 Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00000008

DECIMA SEXTA: La Municipalidad de Pococi actualizará permanentemente y comunicará en forma escrita a CTM el inventario o registro de los números de placas de los vehículos autorizados por la Municipalidad para realizar la recolección municipal, incluyendo los vehículos de terceros que realicen este tipo de servicios en rutas que le corresponden a la Municipalidad, cuando así lo autorice la institución.

DÉCIMA SEPTIMA: El horario de recepción de los residuos municipales que ingresan en el Relleno Sanitario Los Laureles será de las 7:30 am a las 4:00 pm de lunes y viernes y de las 8:00 am a la 1:00 pm horas los días sábados. Estos horarios podrán ser ampliados temporalmente a criterio de CTM si fuera necesario por razones de condiciones extraordinarias de clima, de logística operativa del sitio o requerimientos de los servicios de recolección de la Municipalidad de Pococi, esto último previa coordinación con CTM

DÉCIMA OCTAVA: CTM deberá a enviar quincenalmente a la Municipalidad de Pococi los registros de los pesajes de los camiones de rutas municipales que ingresen a depositar residuos sólidos en el Relleno Sanitario Los Laureles. Dicha información debe ser apta para que la Municipalidad analice el rendimiento del servicio municipal de recolección de residuos. Dichos registros deberán contar con un respaldo documental de Boletas de Ingreso que indiquen claramente el número de placa, peso bruto, peso vacío, peso neto, fecha, hora de entrada, ruta, así como la firma del conductor del vehículo.

DÉCIMA NOVENA: CTM se compromete a contratar una empresa especializada para que, brinde el mantenimiento y calibración de la báscula de camiones del Relleno Sanitario Los Laureles sin que esto represente un costo adicional para la Municipalidad. Se deberá contar una certificación de calibración, que no exceda los tres meses de haberse emitida.

VIGESIMA: Los volúmenes facturados por CTM a la Municipalidad de Pococi por el tratamiento de los residuos en el Relleno Sanitario Los Laureles, se limitarán estrictamente a aquellos transportados por los camiones que la Municipalidad ha autorizado como parte del servicio de recolección municipal en el Cantón de Pococi.

VIGESIMA PRIMERA: PERIODO DE LOS SERVICIOS. El presente contrato cubrirá un periodo de tres años, siempre y cuando el Ministerio de Salud o cualquier otra autoridad administrativa o judicial no interrumpen la autorización del Relleno Sanitario Los Laureles.

5 | 11

F. Alcaldesa:



F. Contratista:

Auditoría
Interna

00220

25/02-2020

PAGINA N°86

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI DPTO. DE PROVEEDURIA
CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
Representante: Milton Fonseca Corrales
Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00000009

VIGÉSIMA SEGUNDA: PERSONAL AUTORIZADO, LA MUNICIPALIDAD y CTM establecerán un registro de los funcionarios autorizados para ingresar al sitio Los Laureles. Las partes entienden y aceptan que durante la ejecución del contrato no se permitirá la permanencia de recuperadores ("buzos") en el área del proyecto.

VIGÉSIMA TERCERA: MONTO Y UNIDAD DE MEDIDA. La Municipalidad reconoce que el precio establecido por CTM, en el Relleno Sanitario Los Laureles para el tratamiento y disposición final de los desechos es de **₪17.500,00** (diecisiete mil quinientos colones exactos) por cada tonelada métrica de residuos tratados. La Municipalidad se compromete a pagar a CTM por los servicios supra mencionados, hasta alcanzar el monto máximo de **₪252.000.000,00** (doscientos cincuenta y dos millones de colones exactos). Monto presupuestado correspondiente al periodo 2018.

VIGÉSIMA CUARTA: PLAZO: El plazo para el cumplimiento de lo aquí pactado será por un periodo de **3 años**, pudiendo ampliarse de ser requerido.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El pago del servicio según demanda por la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no valorizables del cantón de Pococi, será realizado con los recursos consignados en el Programa II de Depósito y Tratamiento de Residuos, en el rubro Otros Servicios de Gestión y Apoyo, del presupuesto ordinario del año 2018, de la Municipalidad de Pococi.

Al ser una contratación plurianual la Municipalidad de Pococi, se reserva el derecho de modificar el contenido presupuestario de cada año por situaciones de interés público.

VIGÉSIMA QUINTA: PERIODICIDAD DE LOS PAGOS Y AJUSTE DE PRECIOS.

El contratista facturará los servicios prestados en forma quincenal.

Por su parte, la MUNICIPALIDAD pagará a CTM antes del vencimiento de la factura; la cual deberá entregarse acompañada con la documentación correspondiente del ingreso de los camiones de recolección de rutas municipales.

FORMA DE PAGO. La Municipalidad se compromete a pagar a CTM el importe en los siguientes términos: un adelanto de un 16% del valor máximo de los servicios de este contrato lo que representa **₪40.000.000,00** (cuarenta millones de colones exactos), para cubrir gastos de insumos, estudios, inversiones y otros necesarios por el contratista.

6/11

F. Alcaldesa:



F. Contratista:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DPTO. DE PROVEDURIA
 CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
 Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
 Representante: Milton Fonseca Corrales
 Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00000010

La empresa CTM justifica el adelanto como necesario para compra de materiales, aumento de la capacidad del espacio útil, construcción del módulo adicional de biojardineras para tratamiento de aguas residuales.

Artículo 46.- Otras garantías y retenciones. (RLCA)

La Administración, podrá incorporar en el cartel cláusulas de retención porcentual de las sumas pagadas, cuando ello resulte conveniente para asegurar una correcta ejecución contractual. El monto máximo de esas retenciones será de un 10% de los pagos a realizar.

Cuando existan adelantos de pago y ello resulte viable, la Administración, podrá solicitar una garantía colateral por todo el monto que se vaya a girar, la cual deberá ser rendida electrónicamente mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas, ello independientemente del medio utilizado por el contratista para amparar dicha garantía y aceptado por la entidad garante.

VIGÉSIMA SEXTA: DERECHO APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS. La Municipalidad y CTM se comprometen a hacer todo lo posible para resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con la ejecución del servicio objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. LA MUNICIPALIDAD y CTM expresamente acuerdan que todas las controversias o diferencias patrimoniales que pudieran derivarse de este contrato, de su ejecución, liquidación o interpretación se resolverán por la vía de mediación y conciliación según la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y solo en caso de no llegar a acuerdos se elevará a la vía judicial correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Se procederá a la terminación anticipada del contrato por las siguientes razones:

- Por mutuo acuerdo, realizado por escrito entre las partes, o por incumplimiento de alguna de las partes.
- Cuando el Ministerio de Salud, o cualquier otra autoridad administrativa o judicial competente en la materia, interrumpa justificadamente la autorización para operar en el sitio Los Laureles por razones técnicas.
- En dicho caso, la Municipalidad tendrá derecho, sin que esto acarree responsabilidades adicionales para la Institución o el Contratista, a rescindir de manera unilateral el presente contrato con CTM y por ende interrumpir el pago por servicios no prestados, quedando en tal caso la Municipalidad de Pococi, en total libertad de suscribir contratos con cualquier otro oferente que brinde servicios de la naturaleza del

7/11

F. Alcaldesa:



F. Contratista:


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.


MUNICIPALIDAD DE POCOCI DPTO. DE PROVEEDURIA
 CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
 Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
 Representante: Milton Fonseca Corrales
 Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00000011
 328

objeto del presente contrato, ello siempre y cuando las condiciones técnicas del sitio alternativo de tratamiento y disposición finales de residuos sean iguales o superiores a las reunidas por el Relleno Sanitario Los Laureles.

VIGÉSIMA NOVENA: INDEMNIZACIÓN A CTM. Si la Municipalidad pusiere término al presente contrato por causas que no sean imputables a CTM, deberá indemnizarle por los daños y perjuicios que se le ocasionen al contratista, según se disponga en sentencia judicial.

TRIGÉSIMA: NOTIFICACIONES. Para recibir notificaciones o atender cualquier trámite relacionado con la prestación de los servicios contratados, las partes señalan para otr notificaciones o atender cualquier trámite relacionado, las siguientes direcciones:

a) **LA MUNICIPALIDAD:**

Alcaldesa Licda. Elibeth Venegas Villalobos
 Domicilio Social: En el Edificio Municipalidad de Pococi, Guápiles, Pococi, Limón.
 Teléfono: 2713-6501
 Fax: 2710-7181
 Correo electrónico: elibethvenegas@hotmail.com

b) **EL CONTRATISTA:**

Milton Fonseca Corrales, Apoderado Generalísimo
 En el sitio Los Laureles, Roxana, Pococi, Limón.
 Teléfono: 2767- 0299.
 Correo electrónico: mfonseca32@gmail.com

TRIGÉSIMA PRIMERA: VALIDEZ DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. En la eventualidad de que en algún momento un Tribunal de la República con competencia para ello decida la nulidad de alguna de las cláusulas de este contrato o parte del mismo, se entenderá que aquellas otras cláusulas que no hayan sido declaradas nulas, mantendrán su vigencia y validez, y obligarán a las partes en cuanto a lo que éstas se hubieren obligado.

En tal caso, dicha disposición, de ser necesario y posible se reformará para que refleje de la mejor forma posible las intenciones originales de las partes, de conformidad con la legislación o normativa aplicable.

8/11

F. Alcaldesa:



F. Contratista:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DPTO. DE PROVEEDURIA
CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
Representante: Milton Fonseca Corrales
Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00000012

TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL
CONTRATO

Como parte integral del presente contrato se reputan como Anexos los siguientes documentos:

- a. Personerías jurídicas de ambas partes.
- b. Acuerdo N° 862 Acta N° 27 del 09/04/2018, de Autorización a la Alcaldía para Pago del Contenido del Presente Contrato Corto Plazo.
- c. Descripción Técnica de la Operación de Tratamiento de Residuos Sólidos.
- d. CTM debe ser responsable, de mantener y presentar para agregar al expediente administrativo, los copia de los certificados o permisos emitidos por las instituciones estatales que establecen las regulaciones nacionales para la operación del Relleno Sanitario.
- e. Ambas partes aceptan e incorporan al presente contrato las cláusulas que indican las obligaciones, derechos y condiciones establecidas en el mismo, además cualquier otro documento que en razón del presente proceso licitatorio se genere.

TRIGÉSIMA TERCERA: TRASPASO CONTRACTUAL. El presente CONTRATO, no podrá ser vendido, ni cedido, ni traspasado, parcial o totalmente, a terceros, sin el previo acuerdo por escrito de las partes.

TRIGÉSIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL. El CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD el equivalente al 5% calculado sobre el monto total diario del costo del tratamiento, por cada día hábil que no se brinde el servicio si la causa es atribuible a la Contratista.

TRIGÉSIMA QUINTA: CONTENIDO PRESUPUESTARIO. LA MUNICIPALIDAD se obliga a garantizar la existencia del contenido presupuestario suficiente para hacer frente a la totalidad de las erogaciones derivadas del presente contrato. Asimismo, la MUNICIPALIDAD se compromete a realizar todos los trámites administrativos necesarios para garantizar su capacidad para cumplir puntualmente con los pagos correspondientes a los servicios de tratamiento que brinde la empresa CTM.

9|11

F. Alcaldesa:



F. Contratista:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DPTO. DE PROVEEDURIA
 CONTRATO NÚMERO DPM-35-2018
 Adjudicatario: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A.
 Representante: Milton Fonseca Corrales
 Referente a la Compra Directa N° 2018LN-000001-CL01

00000013

TRIGÉSIMA SEXTA: NORMAS CONEXAS Y SUPLETORIAS. El presente CONTRATO, se realiza de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Lo no previsto o estipulado expresamente en el presente CONTRATO, se regirá por lo establecido por las normas conexas y supletorias vigente en la materia, relativa a contratos celebrados por la Administración Pública.

TRIGÉSIMA SÉTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CTM se obliga a aportar una garantía de cumplimiento equivalente al cinco del monto mensual estimado de los servicios. Así mismo, el contratista se compromete a que si por razones de atrasos en la ejecución del contrato deberá mantener vigente la garantía. Para el presente contrato equivale a un 5% sobre el monto aprobado según acuerdo Municipal. El tema, ejecución u otras sobre la garantía se atenderán conforme a los artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 45 del Reglamento a la Ley de Contratación, así como lo indicado en la Ley de Contratación Administrativa.

TRIGÉSIMA OCTAVA: CARÁCTER NO LABORAL NI ESTATUTARIO DE LA CONTRATACIÓN. Las partes quedan expresamente entendidas que el CONTRATO aquí celebrado, no genera ni generará ningún tipo de relación laboral ni estatutaria entre ellos.

TRIGÉSIMA NOVENA: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN UNILATERAL. Además de lo anterior, la Municipalidad podrá dar por rescindido el contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo II de la Ley de Contratación Administrativa.

CUADRAGÉSIMA: VIGENCIA. Este contrato de las prestaciones aquí convenidas entrará en vigor a partir de la orden de inicio girada por la Alcaldía Municipal. Manifestamos que este contrato se otorga en duplicados de igual validez jurídica, uno que se le entrega a CTM y el otro que se le entrega a LA MUNICIPALIDAD en fe de lo cual, leído lo escrito, lo encontramos conforme y firmamos en La Municipalidad de Pococi a las trece horas y veinte y cinco minutos del día tres de mayo del año 2018.

Licda. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa
 Municipalidad de Pococi
 Dpto. de Latacalpa

Milton Fonseca C.
 Ing. Milton Fonseca Corrales
 Contratista
 CTM Corporación Tecnológica Magallanes

10 | 11

F. Alcaldesa:

F. Contratista:



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
ACTA N° 13 Ordinaria.

PAGINA N°92

Auditoría
Interna00226
25-02-2020

Ayuda (ayuda) 00000015

Consulta
Morosidad
Patronal

Cumplimiento Art. 74 Ley Constitutiva CCSS

(http://www.ccss.sa.cr/)

Búsqueda de Patronos por Identificación
de Cobros

Tipo Identificación

CEDULA JURIDICA

Número Identificación

3101221931

Buscar

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES
SOCIEDAD ANONIMA

LUGAR DE PAGO AG CARIARI

SITUACIÓN

Consulta realizada a la fecha: 11/02/2020



Generar Documento Digital



Validar documento Digital

<https://aissfa.ccss.sa.cr/afiliacion/valdocDigitales/index.xhtml>



Auditoría
Interna

00227

25-02-2020

PAGINA N°93

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES



00000016

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO
Teléfonos: 2547-3600, 2547-3602 Fax: 2222-2376

11/02/2020
11:05:42

PAGUE EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101221931 registrada por la CCSS a nombre del patrono CTM CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES S no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el:
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

11/02/2020 3:15:52

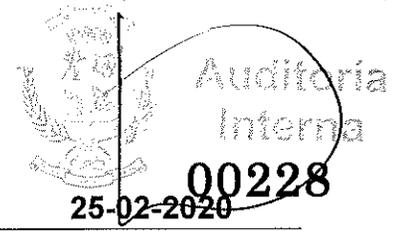


FIRMADO DIGITALMENTE



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°94

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°13 Ordinaria.

25-02-2020



00000017

Com. ocision 17314 - 2020

AL SEÑOR SALVADOR LÓPEZ... SE HA AUTORIZADO... POR LA SUJECIÓN MEDIANTE LICENCIA N° 12-1810...

HACE CONSTAR QUE:

EN VISTAS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS REGISTROS DE DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, EXISTE VIGENTE EL SEGURO CONTRA RIESGOS DEL TRABAJO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

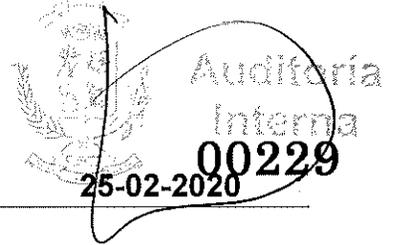
NOMBRE DE LA EMPRESA: P330710
A NOMBRE DE: C T A CORPORACION TECNOLOGICA MICALLANES SOC
FORMA DE PRODUCCION:
FECHA DESDE: 01/05/2019 FECHA HASTA: 31/05/2020
LUGARES TRABAJADOS: Actividades de oficinas principales
LUGAR DE LOS TRABAJOS: TODO EL PAIS
MONTO ASEGURADO: 57.292.055,00
ULT. RECIBO DESDE: 01/05/2019 ULT. RECIBO HASTA: 31/05/2019

ES TODA, SE EXPONE LA PRESENTE A SOLICITUD DE:
C T A CORPORACION TECNOLOGICA AGO... A LAS 11:37:54 HORAS DEL
23 DE ENERO DE 2020

Handwritten signature and official stamp of the INS (Instituto Nacional de Seguros) with date 23-01-2020.

Solo los seguros del INS tienen la garantía del Estado.
Instituto Nacional de Seguros Teléfono (506) 2287-6000
Apdo. Postal 10061-1000 San José Costa Rica Web: www.ins-cr.com

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°95

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N° 13 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2713-65-61 ext 122
PROVEEDURIA MUNICIPAL

00000018

Guápiles 11 febrero del 2020

Señora:

Elbeth Venegas Villalobos

Despacho Alcaldesa.

Respetable Alcaldesa:

Adjunto encontrara expediente de la Licitación Nacional número 2018-LN-000001-CL01, continuación con la disposición final de residuos en el relleno sanitario periodo 2020, el cual ha cumplido con el proceso de análisis y verificación de requisitos básicos legales, además de contar con el estudio de los documentos por parte técnica solicitante.

Por lo que se remite para su firma de adjudicación, según lo indicado en el reglamento interno de la proveeduría Municipal.

Sin más que agregar se suscribe de usted;

Licdo. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna

00230

25-02-2020

PAGINA N°96

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.

00000019



Municipalidad de Pococi
Guápiles- Pococi
TEL 2710-7182, Ext 104. FAX: 2710-7181
E-mail: vicealcaldepococi@gmail.com

Guápiles, 11 de febrero del 2020

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 17 folios, correspondiente a la Licitación Nacional No. 2018-LN-000001-CL01, por la continuación del contrato DPM-35-2018, por la Disposición final de residuos en el relleno sanitario periodo 2020, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se solicita al Concejo Municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

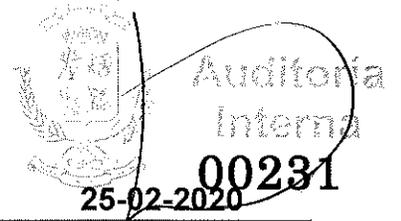
- Corporación Tecnología Magallanes S.A. (CTM), por un monto de \$260.000.000,00 (doscientos sesenta millones de colones exactos), correspondiente a la continuación del contrato DPM-35-2018, por el periodo 2020. La empresa CTM se encuentra al día con la CCSS, Fodesaf, póliza de riesgos de trabajo, documentos aportados en el expediente adjunto.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa Municipalidad de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Secretaría del Concejo
Tele Fax 2711-12 27
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Concejo Municipal de Pococí
Requiere por Medio del Sr. Alcald. Alvaro
C. A. 18-025 - Tel. 2711-1227
Día: 18-02-20
Financ. 18-02-20

Oficio N° 14-2020
Guápiles, 18 de febrero del 2020

Señores(as):
Concejo Municipal de Pococí.

Presente.

FE DE ERRATAS.

Por este medio me permito informar que por error involuntario, Oficio SMP-157-2020, del Acta N°10 Ordinaria del 11-02-2020, Artículo II, acuerdo N°212, correspondiente al Oficio DACM-0023-2020, en el que la Alcaldía remite expediente de Licitación Nacional N° 2018-LN-000001-CL01, por la continuación del contrato DPM-35-2018, por la Disposición Final de residuos en el relleno sanitario período 2020; en dicho acuerdo se consignó que: Se autoriza a la Alcaldesa pagar a la empresa Corporación Tecnológica Magallanes por un monto de \$260.000.000,00. Siendo lo correcto que el acuerdo tomado por el Concejo fue: Solicitarle a Proveeduría la certificación de que la empresa se encuentra al día con los impuestos Municipales.

El error ya fue subsanado ante la Administración y el Departamento de Proveeduría en tiempo y forma.

Lo anterior al amparo al artículo 157 de la Ley de la Administración Pública (Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos) ES TODO. Se suscribe atentamente.

Magally Venegas Vargas
Pro secretaria Municipal de Pococí

C/c Archivo.

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 157-2020

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Bueno ahí dice que se encuentra al día con todos los pagos, no dice que el de impuestos pero no se hace ninguna contratación si hay alguna persona morosa y dice que se encuentra al día con todo.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Gracias señor presidente entonces la señora Alcaldesa está dando fe de que sí se encuentra al día con los impuestos Municipales. Ya que está haciendo mención así. Nada mas me gustaría saber ese criterio de ella.

Síndico Juan Luis Gómez.

Me preocupa la premura de pagar todo el 2020. Recuerden que músico pago no toca buen son. Me preocupa esa premura, de una vez pagar por adelantado.

Creo que como empresario que es la Municipalidad de Pococí, estos pagos deben de hacerse por tractos, sin embargo muy oportuna la participación de la regidora Aguilar, de que esa premura la responsabilidad caerá sobre lo que dijo doña Elibeth de que está todo al día.

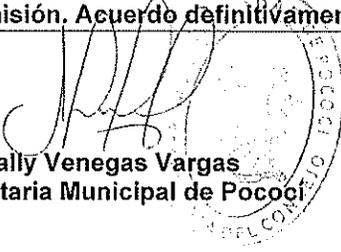
Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Yo lo voy a sostener porque no pasa nada, nada más de pedirle a Proveeduría si cumple con los requisitos de impuestos Municipales. Esto no hay por qué correr, entonces no lo voy a someter.

Le vamos a solicitar para que certifiquen en Proveeduría si se encuentra al día con los impuestos Municipales.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitarle a Proveeduría la certificación de que la empresa se encuentra al día con los impuestos Municipales. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Atentamente:


Magally Venegas Vargas
 Pro Secretaria Municipal de Pococí

C/c-Proveeduría-Archivo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°13 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr

elibethvenegas@hotmail.com

Concejo Municipal de Pococi
Despacho Municipal Alvaro
Teléfono: 2710-7182
Hora: 11:20 AM
Fecha: 20.02.2020

Guápiles, 20 de febrero de 2020.

DACM-032-2020.

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal

Respetables señores:

Mediante la presente se les convoca a Sesión Extraordinaria para el próximo sábado **22 de febrero a las 15:00** en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal se les informa que el punto a tratar es el siguiente:

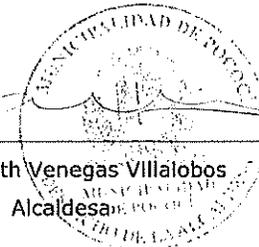
- Punto único, CTM Corporación Tecnológica Magallanes, Licitación Publica Nacional 2018 LN-000001-CL-01

Dicha convocatoria se ampara bajo la legalidad que establece el Código Municipal en su artículo 17 inciso m).

Esperando contar con su estimable presencia, se suscribe de ustedes atentamente,



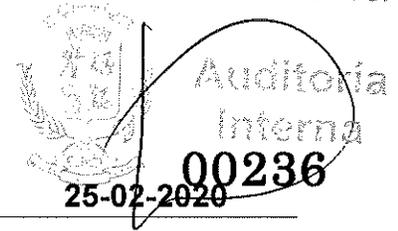
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

**Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

Si quisiera referirme al tema más ahorita con eso que usted menciona. Y me gustaría que conste en actas. Primero que, dando de conocimiento usted es claro que la Secretaria de este Concejo Municipal cometió un error me parece bastante delicado a la transcripción de ese acuerdo.

Y más allá del error me parece que mínimo quizás en funciones como corresponde mínimo se hubiera hecho una llamada a la Presidencia de este Concejo Municipal para verificar dicho acuerdo. Me preocupa en cierta manera que más allá que el viernes en la sesión extraordinaria se quería aprobar este expediente alterando el orden del día, lo vi viable desde el punto de vista que el compañero Bernardo Veach hace la solicitud de la alteración del orden del día, más sin embargo no tenía conocimiento del error transcrito por la Secretaría de este Concejo Municipal a dicho expediente.

A raíz de esto también no se encontraba ni el titular ni la suplencia de la Alcaldía en ese momento de la sesión extraordinaria, y ahí fue donde yo también analice no dar por bien visto alterar el orden del día para dicha aprobación.

Hoy más que claro quedo que cuando uno no está convencido que si usted no tiene que tomar una decisión apresurada o al calor del tiempo esto nos pudo haber acarreado procesos legales, agradecerle al Sr. Presidente que tuvo esa agilidad, eficacia, y esa eficiencia de subsanar el error de dicha secretaria a la transcripción del acuerdo, mas sin embargo hoy lo estaría votando ya con toda la subsanación y bien sea que hasta hoy se halla presentado nuevamente ese expediente y que quede en actas.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Para justificar a la compañera Magally, todos somos seres humanos, cometió un error inmediatamente lo corrigió y le agradezco a Gina el comentario que ella dijo que nos iba apoyar para alterar el orden del día, pero ella en ese momento no sabía si estaba bien o no simplemente no quería alterar el orden del día.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Voy a someterlo a votación, quien esté a favor de autorizar a la señora Alcaldesa pagar a la empresa corporación Tecnológica Magallanes por un monto de \$260.000.000,00 sírvanse levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa Corporación Tecnología Magallanes S.A, (CTM) por un monto de \$260.000.000.00.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Licitación Nacional N°LN-000001-CL01 por la continuación del Contrato DPM-35-2018, por el periodo 2020. Se dispensa del trámite de Comisión.

Reg. Elicer Araya Brenes.

Yo quiero referirme a eso también de los errores, errores todo cometemos solamente el que no hace nada no comete errores. Los que están trabajando si están expuestos a eso. Yo quiero decirlo aquí, recae en la responsable de la oficina aunque en este momento no sabemos si tenemos secretaria o no, y me preocupa eso también saber que está firmando actas y documentos que después no sé qué consecuencias irán a traer, pero por error la compañera, la otra compañera fue la que cometió el error, hoy tiene que apechugarlo Magally muy responsablemente lo ha apechugado y las cosas se han hecho como tienen que ser y yo digo agradecer y felicitar a Magally tener la habilidad de echar de ver en ese momento el error que se había cometido inmediatamente llamar al Presidente y algunos otros para que se enmendara ese error. Y ya hoy gracias, no va a pasar a más, ahí está el documento y que sigamos adelante.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



F-MAGALY VENEGAS VARGAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
 ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.